



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

**Fecha:** Septiembre 12/88

**SUMARIO:**

CAPITULOS:

I.- Instalación de la Sesión.-

II.- Lectura del Orden del Día.-

III.- Primer punto del Orden del Día: "Designación del señor  
Ministro Fiscal General"- *Dr. Fidel Juanillo Cordero*

IV.- "2.- Señalamiento del día y hora para la iniciación del  
Juicio Político en contra del ingeniero Diego Tam  
riz, Ministro de Energía y Minas."-

V.- "3.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial".-  
*Se suspendió*

VI.- "4.- Clausura de la Sesión."-

-----



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No.**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Septiembre 12/1988

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS

I.- Instalación de la Sesión.----- 2

II.- Lectura del Orden del Día: "1.- Señalamiento del día y hora para la iniciación del juicio - Político en contra del ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas; 2.- Lectura del -- Proyecto de Ley de Carrera Judicial; 3.- Nombra- miento del Ministro Fiscal General de la Repú- blica; 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decre- to en Favor de la Señora Isabel Vivar Vda. de - Feraud; 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Direc- ción de Industrias del Ejército; 5.- Primer De- bate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Puertos; 7.- Segundo Debate del Pro- yecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y - Boyas; 8.- Nombramiento del Delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios y Produc- tos Farmacéuticos".-----

INTERVENCIONES:

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.----- 3  
EL H. BUCARAM ZACCIDA.----- 3-30  
EL H. MALO ORDOÑEZ.----- 5  
EL H. SWETT MORALES.----- 5-7-  
----- 10-12-13  
EL H. JIJON LARCO.----- 7-8---  
EL H. GAGLIARDO VALDIVIESO.----- 14-15  
EL H. ASPIAZU SEMINARIO.----- 15-17  
EL H. RODRIGUEZ VICENS.----- 17-18-20  
----- 21-21-22  
EL H. SUAREZ MIELES.----- 23-----



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Septiembre 12/1988

**INDICE:**

CAPITULOS:

PAGINAS

	EL H. GONZALEZ GRANDA.-----	26-29
	EL H. GONZALEZ DUCHE.-----	29-30
	EL H. TORRES GUZMAN.-----	31-35
	EL H. AYOVI POROZO.-----	35-36
III.-	"1.- Designación del señor Ministro Fiscal - General".-----	37
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. BUCARAM ZACCIDA.-----	37
IV.-	"2.- Señalamiento del día y hora para la ini- ciación del Juicio Político en contra - del ingeniero Diego Tamariz Serrano, Mi- nistro de Energía y Minas".-----	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. CAMACHO DAVILA.-----	45-49
	EL H. JIJON LARCO.-----	46-48
	EL H. BUCARAM ZACCIDA.-----	46-47-51
	EL H. ALVAREZ GRAU.-----	49
	EL H. CARDENAS ESPINOZA.-----	50-
	EL H. SUAREZ MIELES.-----	52
	EL H. SOLINES CORONEL.-----	53-54
	EL H. TORRES GUZMAN.-----	54
V.-	"3.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera - Judicial.-----	
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. PROAÑO MAYA.-----	57-58- 60-65-66- 70-72-76-85



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. VEINTE Y CINCO

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** Septiembre 12/1988

### SUMARIO:

#### CAPITULOS:

#### PAGINAS:

EL H. MAUGE MOSQUERA.	58-63
EL H. RIVADENEIRA JATIVA.	59-63-68
EL H. MEDINA LOPEZ.	59-60-62
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.	60-63-64
EL H. CARRASCO VINTIMILLA.	60-72
EL H. CARDENAS ESPINOZA.	61
EL H. RODRIGUEZ VICENS.	61-72-78
LA H. GONZALEZ DUCHE.	61
EL H. JIJON LARCO.	62-70-79
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.	62
EL H. DEFINA GUZMAN.	63-74
EL H. ROSALES LARREA.	63-79
EL H. MEDINA LOPEZ.	64-67-73
EL H. ALVAREZ GRAU.	67-78
EL H. SUAREZ MIELES.	68-74-77
EL H. SANTELICES PINTADO.	69
EL H. DEFINA GUZMAN.	69
EL H. LOPEZ CARRION.	69
EL H. JATIVA RIVADENEIRA.	71
EL H. SOLINES CORONEL.	71-82-84
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.	75
EL H. MEDINA LOPEZ.	76
EL H. RODRIGUEZ VICENS.	80
EL H. GRANDA AGUILAR.	80
EL H. SUAREZ MIELES.	81
EL H. JIJON LARCO.	84
EL H. SOLINES CORONEL.	84
EL H. TORRES GUZMAN.	85

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la sesión vespertina del Congreso Ordinario, siendo las 17h15.-

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-

Concurren los siguientes señores legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	SOLINES CORONEL CARLOS
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	SWETT MORALES FRANCISCO
ASPIAZU SEMINARIO JAIME	TORRES BAIRENO DIEGO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	UGARTE AGUILAR JOSE
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	VIVANCO REOFRIO PATRICIO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	ZAPATIER ARIAS JULIO
CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	AGUILAR FRANCISCO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	ANDRADE GANDARA RAUL
DAVILA DE MALDONADO ROSA	AYOVI SEGUNDO
ESPINOSA CHIMBO FREDDY	CARDENAS ESPINOSA JUAN
FLORES LOPEZ FACUNDO	CARRASCO RAUL
GARCES ARTURO	CELLERI CEDEÑO OSCAR
GONZALEZ ALAVA ELBA	CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
GONZALEZ GRANDA JORGE	CHAVEZ VARGAS EDISON
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	DEFINA GULMAN ABEL
JIJON LARCO PATRICIO	FLOR A. GERMAN A.
LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO	GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
MALO ORDOÑEZ JAIME	GARCIA GARCIA CARLOS
MEDINA LOPEZ GUSTAVO	GONZALEZ DUCHE IRENE
MENDOZA VICENTE	GRANDA AGUILAR VICTOR
NAVARRETE PEREZ AULO	HARO PAEZ GUILLERMO
PALACIOS PALACIOS GUIDO	LARREA TORRES GALO
PROAÑO MAYA MARCO	LOPEZ CABRION NAPOLEON
RIVADENEIRA JATIVA HERNAN	MAUGE MOSQUERA RENE
ROSALES ADRIANO	MORENO FRANKLIN
SANCHEZ ARMIJOS JORGE	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES

.../...



.../...

ORTIZ AREVALO RAFAEL  
 PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO  
 QUINTEROS PONCE MEDARDO  
 RODRIGUEZ-VIGENS ANTONIO  
 RUIZ JOSE ANTONIO  
 SANTELICES PINTADO RAFAEL

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL  
 TINAJERO ABAD CESAR  
 TORRES GUZMAN ELOY  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores que se sirvan tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala cuarenta diputados; existe por tanto, el quórum para instalar la sesión.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión ordinaria del H. Congreso Nacional.- ¿Hay licencias, señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, las siguientes han sido presentadas: del ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz, para que actúe del 8 de septiembre al 8 de octubre de este año, por espacio de treinta días, su suplente, el señor Segundo Ayoví, habiendo sido ya resuelta por el Congreso esta licencia; debe solamente prestar el juramento de ley por parte del Diputado subrogante. Además, deberá posesionarse el señor Napoleón López Carrión, quien subrogará al doctor Efrén Cocíos Jaramillo durante la presente semana, de conformidad con la licencia que ha sido ya autorizada por usted.- Finalmente, dejo constancia de que se incorpora el señor Vicente Mendoza Rivadeneira, en la sesión de hoy, en reemplazo del abogado Marco Loor Campesano; esta licencia también ya fue autorizada por Su Señoría. Se invita por tanto, a los señores: Segundo Ayoví y Napoleón López, para que presten la promesa de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Napoleón López y Segundo Ayoví, ¿juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que

.../..

.../...

han sido elegidos por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. NAPOLEON LOPEZ Y SEGUNDO AYОВI.- Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie, en caso contrario, que ella misma les demande.- Quedan ustedes posesionados, señores diputados.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Para la sesión correspondiente al día de hoy, lunes 12 de septiembre de 1988, es como sigue: "1.- Señalamiento de día y hora para la iniciación del Juicio Político en contra del ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas; 2.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial; 3.- Nombramiento del Ministro Fiscal General de la República; 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto en favor de la señora Isabel Vivar Vda. de Feraud; 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Puertos; 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército; 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y Boyas; 8.- Nombramiento del Delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Diputado Rivadeneira, sobre el Orden del Día.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sobre el Orden del Día, señor Presidente, quisiera rogarle a usted, que antes de dar inicio al Orden del Día, se sirva usted designar una comisión para que investigue una serie de denuncias que se han venido produciendo durante los últimos años, específicamente en el anterior período presidencial, por las violaciones a la Ley de Cooperativas y a las organizaciones comunitarias, a las organizaciones populares en este país; se han intervenido varias cooperativas, se han realizado una serie de violaciones con respecto a la organización popular, a través de funcionarios inescrupulosos del Ministerio de Bienestar Social, señor Presidente, señores

.../...

.../...

diputados. En este sentido, porque han habido múltiples comparecencias ante el Bloque Socialista, y quizá también ante otros bloques parlamentarios. Y a través de todo lo que se ha conocido durante los últimos cuatro años, se ha intervenido, por ejemplo, a cooperativas, como "El Comité del Pueblo" aquí en Quito; existe la situación alarmante en la "Cooperativa Pisulí", muertes diarias de ciudadanos humildes. Por lo tanto, señor Presidente, concretamente, pido a usted se sirva designar una comisión parlamentaria para que investigue este tipo de actitudes, que a través del Ministerio de Bienestar Social, en el último período gubernamental se cometieron en contra de las organizaciones populares en todo el territorio nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a recoger su planteamiento, señor Diputado, para proceder de esa manera.- Diputado Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, causa sorpresa de que el día de hoy, no consta en el Orden del Día, el Proyecto sobre Sueldos y Salarios, que fue discutido la semana anterior, y que fue declarado de urgencia; no sé si la Comisión no ha enviado el respectivo proyecto, o si no, comunicar a la respectiva comisión, a ver si lo podríamos tratar el día de mañana, ya que es un proyecto de suma urgencia y hay quince días; o existe a la final, la intención de que no sea tratado en el Congreso Nacional. Nosotros quisiéramos de que sea tratado en el Congreso Nacional tal proyecto, en que se le demande a la Comisión de lo Social y Laboral, para que envíe inmediatamente el informe; porque de acuerdo al Reglamento, tenían veinte y cuatro horas, pero ya han pasado veinte y cuatro horas señor Presidente.- Esta era la inquietud. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a la Sala, que la Comisión de lo Laboral y Social se encuentra trabajando en los tres proyectos, que de acuerdo al criterio del Congreso Nacional, tenían que ser unificados en uno. El Proyecto de Unificaciones se encontraba listo, según el informe que me dio el señor Presidente de la Comisión, Diputado René Maugé, el

.../...



.../...

día viernes de la semana que terminó. Se proponía realizar una serie de reuniones con los sectores interesados, entiendo que el día de hoy y el día de mañana en la mañana, para luego traer el Proyecto a consideración del Congreso Nacional. Sin embargo, voy a tratar de localizar al Presidente de la Comisión, para que pueda darnos una información actualizada al respecto.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, únicamente quiero hacer una aclaración de un pronunciamiento que hizo un Diputado, indicando que el doctor Ordóñez, Italo Ordóñez, había sido beneficiado por el Banco Central por una donación, lo cual es absolutamente falso. Debe hacerse esa aclaración, porque recoge uno de los periódicos de Quito, "EL COMERCIO", e insiste, diciendo que el doctor Ordóñez, ha sido él personalmente beneficiado por esta donación. Evidentemente fue, creo yo, una equivocación. Se trataba de decir quizá, el Prefecto o el Consejo Provincial del Azuay. También se le acusó al Arzobispo, lo cual es falso. He hablado con él personalmente, y dice que jamás él ha sido beneficiado por ninguna donación del Banco, ni de institución alguna; ciertamente, en este caso, debe decirse la Curia, pero debe decirse con claridad, porque aquí puede haber, o un error, o una mala intención, y esto debe ser recogido con claridad para el Congreso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Swett.-----

EL H. SWETT MORALES.- Señor Presidente, dos pequeños puntos que quisiera mencionar: el uno, con lo que acaba de decir el Honorable Diputado Malo. Quiero expresar que en ningún momento de mi pronunciamiento ha habido un argumento de valor, respecto a si las donaciones fueron buenas o fueron malas. Yo no he acusado de que alguien reciba una donación. Porque sí me parece que es importante, señor Presidente, que el propósito que se mantuvo en las donaciones sea esclarecido, si el señor Arzobispo de Cuenca, a través de la Diócesis de Cuenca, como exactamente rezó mi texto, recibió dos donaciones, la una por el valor de doce millones, y la otra por el valor de ocho millones de sucres; de ninguna manera

.../....

.../...

esto representa una acusación al señor Arzobispo de Cuenca; tampoco representa una acusación, el revelar que el Consejo Provincial del Azuay, cuyo Prefecto, el 22 de junio de este año, era el doctor Italo Ordóñez, de los registros de la Izquierda Democrática, recibió ciento veinte millones de sucres, lo propio fue con la Alcaldía de Cuenca, lo propio fue con el señor Prefecto de Pichincha. Yo a lo que me estaba refiriendo y aclarado, señor Presidente, es que aquí lamentablemente se ha presentado el punto de vista, que todas y cada una de las donaciones que se efectuaron constituyen un latrocinio. Aquí han habido acusaciones en ese sentido, se ha hecho un caso político de este punto, y valdría la pena aclararlo.- Por otro lado, señor Presidente, el día jueves, cuando lamentablemente usted tuvo que abandonar la Presidencia, por las razones conocidas, se suscitó una situación, que luego de ello, y amparándome en el Reglamento del Congreso Nacional, pedí que al finalizar el tema, señor Presidente, se me permita contestar. Porque lamentablemente el señor Diputado Cocíos, hizo una serie de inculpaciones en relación con el manejo de fondos del Estado, cuando yo era Ministro de Finanzas. Y justamente, yo quiero reiterar aquí, ante usted, con el mayor comedimiento, y ante los honorables colegas del Congreso, se me dé la oportunidad para aclarar en forma documentada el manejo de dichos recursos; toda vez que no es posible que a través de los medios de difusión pública, se pretenda llegar a la calumnia a través de los infundios. Y precisamente por que creo que es necesario de que en este Congreso prime el respeto, en base a la verdad de las cosas, yo le voy a rogar, señor Presidente, que amparado en el Reglamento del Congreso, creo que si mal no recuerdo, es el Artículo treinta, el Artículo treinta, señor Presidente, si usted dispone, podría el señor Secretario dar lectura, para que vea la procedencia de mi pedido, pedido que, entre paréntesis, fue aceptado por el señor doctor Wladimiro Alvarez, quien estaba fungiendo de Presidente en ese momento. Le ruego, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si ha sido aceptado el pedido, no hay ningún inconveniente, señor Diputado Swett; al final

...3...

de la sesión podría usted hacer uso de la palabra, para que haga su aclaración.-----

EL H. SWETT MORALES.- Al final del tema, según lo que entiendo, señor Presidente, que dice, si usted me permite leer para aclarar esto. Dice: "El legislador a quien se le hubiere irrogado injurias, o de cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarla, al término del asunto que discuta el Congreso". Eso es lo que dice el Reglamento, señor Presidente. Y toda vez que hemos llegado, o vamos a llegar al término de este asunto, yo le rogaría, que en base a lo que prescribe el Reglamento, me permita el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. SWETT MORALES.- Gracias, señor Presidente.- Al respecto de lo que ha trascendido en la opinión pública ... Señor Presidente, estoy haciendo uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Jijón.---

EL H. JIJON LARCO.- Muchas gracias, señor Presidente. Con el mayor respeto a la Sala y a todos los legisladores, yo simplemente quiero fundamentar mi punto de orden. La semana anterior, efectivamente fue el Legislador Swett, quien en forma clara, y todos los legisladores somos testigos, prácticamente injurió al jefe del bloque de nuestro partido. De tal suerte que, el doctor Efrén Cocíos, en uso del derecho parlamentario que le asiste, hizo uso de la palabra, para responder frente a frente, cara a cara, conforme solicitaba el Legislador Swett Morales. De tal suerte que hablar de que se le ha injuriado o calumniado, no es así. El Legislador doctor Efrén Cocíos Jaramillo, no ha hecho otra cosa que demostrar ante el Congreso y ante el país, la calidad de viajero permanente de un ex-Ministro de Estado, que ahora es Legislador de la República. Mucho me temo, señor Presidente, y lo digo con todo el respeto, que la decisión que usted adopta no es justa, porque al momento, y como conoce la Sala, el Legislador doctor Cocíos, ha pedido licencia. Y esta intervención que solicita el Legislador Swett, daría



.../...

lugar a que todo el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática se sienta aludido, porque es nada menos que el Jefe del Bloque Legislativo quien hizo uso de un derecho, toda vez que él fue aludido en la última reunión. Entiendo, señor Presidente, que usted no estaba debidamente informado, toda vez que estuvo presidiendo temporalmente el señor Legislador doctor Vladimiro Alvarez. Me permito hacer simplemente esta petición a usted, señor Presidente, porque el tema fue resuelto. Si se da la palabra al Legislador Swett, todos y cada uno de los legisladores de Izquierda Democrática solicitaremos la palabra para contestar lo que es materia de algo que fue tratado ya por el Congreso. No se puede a espaldas del Jefe de Bloque de Izquierda Democrática, permitir que nuevamente se tome la palabra sobre un tema que el país ya sacó sus conclusiones.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, no es punto de orden, en primer lugar. Yo no he tomado ninguna resolución, estoy respetando la decisión tomada por quien ejercía la Presidencia del Congreso en ese instante. De tal manera que estaría muy mal de mi parte, que yo venga e irrespete las decisiones que se han tomado en ese momento. Según la información que se me acaba de dar, efectivamente se le ha ofrecido la palabra al señor Diputado Swett, una vez que concluya este asunto. De tal manera que yo no estoy sino respetando una decisión.- Por otro lado, no nos pongamos a prejuizar; yo le voy a pedir al Diputado Swett que haga la aclaración que tenga que hacer, con el mayor comedimiento para los señores legisladores, porque si vamos a pensar, porque se levanta un legislador a hablar, ya todos nos sentimos injuriados, y un bloque tan importante y tan numeroso como la ID; entonces no podríamos hacer ninguna sesión; eso no puede ser motivo tampoco para que se pretenda no conocer la palabra a quien quiera hacer uso, después de que ha habido una resolución de la Presidencia en ese sentido. Les ruego a los señores diputados, comprender, que habiendo una resolución, es mi obligación más bien, respetar esa resolución. Y por eso, yo le pediría al señor Diputado Swett, que en los términos más breves fundamente su exposición,



.../...

para a continuación proceder ya con el Orden del Día.---  
EL H. SWETT MORALES.- Señor Presidente, yo le agradezco su decisión que reafirma mi fe, en la forma por cierto ecuánime y justa, con la que usted está dirigiendo los procedimientos de este Congreso Nacional. Al respecto, le rogaría al señor Secretario, se sirva recibir la copia del informe de Contraloría, porque van a haber dos o tres cintas, que yo creo que es importante que sean constatadas precisamente a través de Secretaría.- Señor Presidente, el señor Diputado Cocíos, en una forma que francamente me extrañó, porque yo honestamente tengo que decir, tenía otro concepto del Diputado Cocíos. Expresó, que por concepto de viáticos, concepto de viáticos, el ex-Ministro de Finanzas, Francisco Swett, cobró la increíble suma de ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos, por ciento treinta y cuatro días de comisiones. Que esto significaba nada menos que la bicoca de sesenta y cinco millones de sucres, o quinientos mil sucres diarios.- Esto no lo he dicho yo, esto lo dijo el Diputado Cocíos, que pedí anticipadamente el pago de viáticos correspondientes a ciento treinta y cuatro días, por un valor de ciento setenta y siete mil dólares, esto es, ochenta y ocho millones de sucres. Finalmente, no se sabe si el Diputado Cocíos hablaba solamente de ciento treinta y tres mil dólares, o de ciento sesenta y siete mil dólares. Y además, el señor Diputado Cocíos, ha dicho que posteriormente, la Contraloría llegó a establecer que Francisco Swett cobró con exceso, cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete dólares, y que la Contraloría exigió que devolviera esos dólares, cosa que recién hice el año pasado. Ha añadido y concluido, el Diputado Cocíos, que pedirá a Contraloría, que envíe el dictamen final, como que si ese ya no fuera el dictamen de la Contraloría, para investigar hasta las últimas consecuencias, y para que el Congreso Nacional decida las normas legales que deben aplicarse en este caso. Presumiblemente, censurar al Diputado Swett es lo que tenía en mente. Al respecto de esto, señor Presidente, y en el informe que en este momento tiene el señor Secretario, y cuyas partes

.../...

pertinentes le voy a pedir que lea más adelante. Viáticos aplicados, señor Secretario, página once, cuadro-resumen del mencionado informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, lo solicitado.---

EL H. SWETT MORALES.- ... para que quede claro en esto, en la última fila, en la fila del fondo, la cifra que da, es ciento ochenta y cuatro días. ¿No es así, señor Secretario?, ciento ochenta y cuatro días; cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete dólares con dieciocho centavos, que corresponden a los viáticos aplicados. Pero además de eso, señor Presidente y señores legisladores, se aplicaron veinte y tres días más, lo cual da un total de doscientos siete días. ¿Es así, o no es así, señor Secretario?. Le ruego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase señalar, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La cifra que acaba de mencionar el señor Diputado, corresponden a las que constan en el cuadro que me ha sido entregado.-----

EL H. SWETT MORALES.- Efectivamente, señor Presidente, no es que se trató de ciento treinta y cuatro días, se trató de doscientos siete días, que si los dividimos para los montos de viáticos constatados, primero en esta página, y luego, en el resumen en la página veintiuno. Señor Secretario, le ruego. Dice: Valores recibidos, valores aplicados, viáticos por veinte y tres días adicionales. Le ruego que lea la cifra, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el cuadro dice: "Movimiento de los valores recibidos por el Ministro de Finanzas, como fondo prepagado a rendir cuentas: Valores recibidos: U.S. Dólares: 136.07718, desglosados así: Valores aplicados, viáticos por veinte y tres días adicionales: 11.004,49 dólares; gastos de representación ...-----

EL H. SWETT MORALES.- Para ordenar la presentación. Señor Presidente y señores legisladores, entonces lo que tenemos de la suma anteriormente dada por el señor Secretario, correspondiente a los cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete dólares con dieciocho centavos, más los once mil cuatro

.../...

dólares con cuarenta y nueve centavos, tenemos una cifra total de viáticos concedidos, de acuerdo al Artículo séptimo del reglamento de viáticos, de cincuenta y dos mil ciento cincuenta y un dólares con dieciocho centavos, que divididos entre doscientos siete días, de comisión, da doscientos cincuenta y un dólares con cincuenta centavos diarios. Los señores legisladores que se desplazaron a la ciudad de Buenos Aires, hace escasas semanas, a las reuniones del Parlamento Andino, podrán dar fe que esa tabla de viáticos es aplicable para los altos funcionarios y representantes del Estado. Luego de eso, gastos de representación, asimismo concedidos por el Artículo séptimo del régimen de viáticos. Señor Secretario, ¿cuál es la cifra?..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar a conocer a la Sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, por concepto de gastos de representación, el cuarenta por ciento. Dice: Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares.-----

EL H. SWETT MORALES.- Luego de eso, el siguiente rubro, señor Presidente, corresponde a pasajes aéreos. Pues, evidentemente si uno está renegociando la deuda externa, proceso que no lo inventé yo, sino que nació de una lamentable circunstancia del país, hay que viajar al exterior, y esas tarifas no las aplica ni las cobra el Diputado Swett, eso las aplica y las cobra las empresas de aviación. ¿Cuál es la cifra, señor Secretario?. Le ruego que la lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice: "Pasajes aéreos en el exterior: veinte mil seiscientos cuarenta y dos, setenta y dos; movilización en el exterior: diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho cincuenta y cuatro; y, atenciones sociales y recepciones en el exterior: diecinueve mil setecientos sesenta y nueve noventa y tres".-----

EL H. SWETT MORALES.- Gracias, señor Presidente. Movilización en el exterior, se refiere a la necesidad de tomar transporte, así como se lo hace en cualquier otra ciudad para irse de un lado a otro. Efectivamente, en la ciudad de New York, donde fue la sede de la refinanciación de la deuda externa, los



vehículos cuestan a razón de cuarenta dólares la hora; se consiguió una tarifa de veinticinco dólares la hora, no para transportar al Ministro de Finanzas, sino a toda la delegación, señor Presidente. Sino que esta contabilidad fue adjudicada al Ministro, como jefe de la delegación. Y en lo que tiene que ver con las atenciones sociales y recepciones: diecinueve mil setecientos sesenta y nueve con noventa y tres. Asimismo, señor Presidente, hubo necesidad, en varias ocasiones, de brindar recepciones sociales, como las que se hacen en todas partes del mundo civilizado, como se las hace protocolariamente; la suma de todo esto, señor Presidente, da ciento treinta y un mil quinientos sesenta y seis dólares con veinte y siete centavos, ciento treinta y un mil quinientos sesenta y seis dólares con veintisiete centavos, que si aplicamos, como debe ser, el tipo de cambio de intervención, vigente durante este período, que es un promedio de aproximadamente cien sucres por dólar, da la cifra alrededor de trece millones de sucres. Esos fueron los gastos, señor Presidente, el resto fue contabilizado en una cuenta del Ministerio, que se llama "Prepagados del Sector Privado", cuyo registro contable, felizmente también los tengo, y están aquí en mi posesión, y también están constando en el Anexo Uno del informe, que le ruego al señor Secretario, solamente constate las fechas de esas devoluciones. Anexo Uno, página veinte y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Fechas: 85: diez cero dos; 86: cero dos cero siete; 86: cero tres diecinueve; 86: cero tres treinta y uno; 86: cero cuatro cero seis; 86: cero seis cero cuatro; 86: cero dos doce; 86: once cero siete; 87: cero seis once, por un total de cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil trescientos ocho, sesenta y tres".

EL H. SWETT MORALES.- Señor Presidente, en la lectura de estas fechas, que es importante, es importante, se desprende que todas las fechas, menos las dos últimas, están comprendidas dentro del período en que actué como Ministro de Finanzas, esto es, hasta el 6 de junio de 1986. Y por último, quisiera



.../...  
que el señor Secretario, de lectura a un último párrafo de la página ocho, del último párrafo que detalla el procedimiento que se siguió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Bajo el título:

"La Documentación de Soporte de los Valores Desembolsados debe Archivarse, conjuntamente con los Comprobantes de Egresos".- Después de cada viaje realizado, el Ministro de Finanzas ha enviado a la Dirección Financiera, los comprobantes de gastos referentes a pasajes aéreos, facturas de hoteles, movilizaciones, recepciones, etc., como un detalle de los gastos realizados".-----

EL H. SWETT MORALES.- Gracias, señor Presidente. Queda demostrado que el procedimiento que se seguía, eran las entregas anticipadas, que eran liquidadas al término del viaje; como efectivamente lo fueron, no hubo en consecuencia, una exigencia, como lamentablemente lo dijo el Diputado Cocíos, una exigencia por parte de la Contraloría General del Estado, de que el Diputado Swett, reintegre cuarenta y cinco mil dólares. No, señor Presidente. Si todos sabemos aquí, cómo actúa la Contraloría, precisamente cuando hay problemas que atañen a los funcionarios; lo que hace la Contraloría es que glosa al funcionario, le envía una glosa; y ese informe, señor Presidente, señores legisladores, es un informe limpio. Y por eso es muy lamentable, que el doctor Cocíos, tratando de ganar notoriedad política, haya usado ese informe para pisotear mi buen nombre. Porque yo no pisoté el nombre del doctor Cocíos, como no lo haría de ninguno de los diputados, a menos que tenga pruebas fehacientes, señor Presidente. Aquí tenemos que combatir con las ideas y con los principios, con los fundamentos, con las razones, pero no descendamos al nivel en el cual para tratar de ganar un poquito políticamente, lo que se hace es que se pisotea al contrario. Yo, señor Presidente, pienso, después de haber demostrado, en primer lugar, los viáticos que fueron aplicados, fueron aquellos que constan en el Reglamento de la Ley de Viáticos. Que asimismo, no es que hubo exigencia alguna por parte de la Contraloría, de devolver cuarenta y cinco mil dólares,

.../...

sino que aquello que se devolvió luego de terminar mi administración, se lo hizo de acuerdo al principio que se había establecido para los desembolsos y liquidaciones de los anticipos; luego de que, lamentablemente, el señor Diputado Cocíos ha hablado del máximo y de no sé que cosa, él lo que debería estar pendiente para hacer ese tipo de insinuación o de afirmación, es la de presentar las planillas, y las planillas todas, están precisamente constando en los informes del Ministerio de Finanzas, señor Presidente. Por ello, yo espero, que si el señor Diputado Cocíos, que es un hombre de bien, me debe disculpas, y ojalá que me las ofrezca.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, honorables legisladores: En verdad, el Diputado, el Honorable Swett, nos ha convencido, creo que ha convencido al Congreso, ha convencido al país, de que durante más de siete meses se pasó viajando por varios países del mundo con dólares del Estado ecuatoriano, para un fracaso rotundo en la renegociación de la deuda externa. Como jefe encargado del Bloque de Izquierda Democrática, quiero dejar constancia, que el compañero doctor Efrén Cocíos Jaramillo, Director Nacional de nuestro partido y jefe de bloque, no necesita recurrir a ningún artificio para obtener lo que aquí se ha llamado, como notoriedad política. El hizo una denuncia al país y la fundamentó; presentó documentos. Y es lamentable que el día de hoy, cuando se pretende dar una explicación al país, se lo haga en ausencia del denunciante, en ausencia de quien con hombría de bien, con valentía, y con la verdad en la mano, demostró al país cómo el Honorable Swett había viajado por todo el mundo durante más de siete meses, gastando alegremente los dólares del pueblo ecuatoriano. En su momento oportuno, cuando se reintegre al Congreso el compañero Efrén Cocíos, tendrá nuevamente el pueblo ecuatoriano la oportunidad de conocer los mínimos detalles sobre aquellos viajes, sobre la forma en que recibió los viáticos, la movilización, los gastos para recepciones, el Honorable Swett. No nos llama la atención ni al país ni a nuestro bloque, que hoy día se

.../...

pretenda justificar ese dispendio, esa forma irresponsable de gastar la plata, el dinero del pueblo ecuatoriano. Si apenas en la prensa de ayer o anteayer, hemos leído de que se regalaron dos mil pasajes de la Compañía Ecuatoriana de Aviación, en la forma más irresponsable, perjudicando a una empresa estatal. Y, no nos llama la atención que aquí se pretenda considerar como algo normal el gasto alegre y frívolo de los dólares del pueblo ecuatoriano, como lo hizo el Honorable Swett. Efrén Cocíos, vendrá aquí, se reintegrará y le responderá al Honorable Swett, como merece darse una respuesta, que entre paréntesis, el día de hoy hemos notado cómo con una tranquilidad, esta sí de querubín, el Honorable Swett vino a hacer su exposición, a diferencia de la forma injuriosa con que pretendió tratar al Jefe del Bloque de Izquierda Democrática.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Iba ya a empezar el Orden del Día; sí, va a hacer el uso de la palabra el Diputado Aspiazu.-

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Le iba a dar a usted, señor Presidente, una muy agradable sorpresa. Iba a ser el único Legislador que respeta sus instrucciones, sus pedidos. Usted dijo, al inicio de esta sesión, que habría el debate para tratar el Orden del Día. Sin embargo, señor Presidente, volvemos a la eterna historia de ángeles, de arcángeles, de viáticos, de no viáticos, nada que guarde relación con su pedido, con su propuesta. Yo no quiero entrar al debate del señor Cocíos con el señor Diputado Swett; yo lo único que deseo es, que en el viaje que inicia el actual Ministro de Finanzas hacia Europa el próximo viernes, tenga todo el éxito del mundo en tan difícil gestión, como es aquella que guarda relación con la refinanciación de la deuda externa, con llevar una postura de un país del tercer mundo a reclamar del mundo desarrollado, cambios fundamentales que permitan la reorientación de nuestra vida económica. Pero yo dije que le iba a dar una sorpresa a usted, señor Presidente, y me voy a concretar al punto que usted solicitó. Pidió usted, que nos refiriéramos al Orden del Día, y hagámoslo; pero para eso, tengo que hacer una pequeña historia, tengo que referirme a la moción que aprobara este Congreso, luego de doce mil trescien-



.../...

tos sesenta minutos de haber sido presentada. La moción que aprobó el Congreso, por unanimidad, el último día viernes, y que hace relación con una excitativa al Procurador General de la Nación y al Ministro Fiscal del Ecuador, para que lleven adelante la investigación y acaso los juicios que hubieren lugar, respecto a las mil denuncias que se han hecho en este agosto Recinto. Por eso, y volviendo al Orden del Día, de acuerdo a su pedido, señor Presidente, yo pido que para que el Congreso sea congruente con lo que dispuso el viernes, alteremos el Orden del Día, y pasemos a nombrar el Ministro Fiscal, como primer punto del Orden del Día. Ya lo hemos hecho un encargo a este señor, y no está el cargo llenado. Seamos consecuentes, si ya lo hicimos un encargo, nombremos el Ministro Fiscal General de la Nación. Y antes de entrar, señor Presidente, y esto sí guarda relación con el Orden del Día, a analizar la Ley Orgánica de la Función Judicial, señor Presidentae, cambiemos la imagen de anteriores congresos y señalemos el compromiso de este Parlamento, de darse su propia ley. Estamos preocupando al Congreso, al país, en torno a la Función Jurisdiccional, en torno a la Ley de Abogados, por un lado, y a debates intrascendentes por otro; y no tenemos la resolución de darle ejemplo al país, con acción que norme nuestra propia actividad. Yo sí acojo lo que fue inquietud del Honorable Bucaram, hace unos días, y pido, con atención a su pedido, que se altere este Orden del Día. Se nombre primero, Ministro Fiscal; como segundo punto, señor Presidente, que esta Cámara resuelva sesionar dos veces a la semana, para darle paso en las mañanas, para darle paso a la discusión de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, - está en segunda discusión. Yo creo que en dos o tres semanas podríamos darle fe al país de nuestra buena intención de trabajo, de nuestro afán de darle ejemplo, como decía el Presidente Borja, que el ejemplo nace de los gobernantes, que el ejemplo nazca también de los que legislamos, y sepamos normar la vida de esta Cámara. Yo pido pues, como moción, en atención a su pedido, que se altere este Orden del Día, y se nombre Ministro Fiscal; y como segundo punto de esta moción, que el Congreso resuelva entrar a conocer en dos



sesiones, en la mañana, todas las semanas, la Ley que norme la Función Legislativa.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a poner en consideración de la Sala, el primer punto de modificación. El segundo, les recuerdo a los diputados, que es una atribución de la Comisión de Mesa y de la Presidencia. De tal manera, que el trabajo se organizará de acuerdo a las necesidades que tenga el Parlamento; no depende muchas veces de lo que nosotros podamos hacer.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: 1.- "Señalamiento de día y hora, para la iniciación del juicio político en contra del ingeniero Diego Tamariz, Ministro de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Jaime Aspiazu ha solicitado, que como primer punto del Orden del Día, conste el nombramiento del Procurador General del Estado. Los señores, perdón, Ministro Fiscal General de la Nación. Los señores diputados que estén de acuerdo con ese cambio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y seis diputados presentes, cuarenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del Día.- Diputado Rodríguez, ha solicitado la palabra y la tiene, ya les voy a dar a todos. Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente, creo que tenemos derecho a aclarar las afirmaciones equivocadas y falsas que se hacen en el seno del Congreso, porque de lo contrario, estaríamos sujetos a que cualquier diputado lance una afirmación, y ésta queda ante la opinión pública como irrefutada; y eso, desde cualquier punto de vista es inaceptable ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Aspiazu.--

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidentae, yo quise ser lo más consecuente para con usted, tratar lo que usted había propuesto. La Cámara ha querido también ser consecuente con usted, y respondió a mi pedido. El Orden del Día ya fue alte-

.../...

rado, no toca sino empezar a tratar el punto primero del Orden del Día; de lo contrario, nunca vamos a avanzar aquí. Si cada vez hay toro libre, como decía aquí un ilustre diputado, no hay forma de organizar las sesiones del Congreso. Usted pidió muy puntualmente, sobre el Orden del Día; ya hemos oído hablar de todo, menos del Orden del Día. Hago una recomendación que la acoge la Sala, se altera el Orden del Día, y volvemos a la feria de toros libres. Ahora hay que ir al primer punto del Orden del Día, tal como lo resolvió la Cámara; de lo contrario, señor Presidente, ¿qué es lo que aprobamos? ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que he solicitado al Congreso, señor Diputado, pero usted ve la reacción de varios diputados que quieren hablar y no quieren someterse al primer punto del Orden del Día.- Tiene la palabra el Diputado Rodríguez. Ya hubiéramos terminado con eso, y luego, el resto de diputados que soliciten.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. Si seríamos consecuentes, habríamos pedido el punto de orden cuando hablaba el Diputado Swett. Porque el Diputado Swett no se refirió bajo ningún concepto, al Orden del Día. Hizo aclaraciones; y creo que así como tiene el Diputado Swett, derecho a hacer aclaraciones, todos los demás diputados, sin excepción, tenemos derecho a hacer esas aclaraciones. Repito, ojalá ese punto de orden habría sido señalado y planteado en el momento oportuno, antes de que entremos a la feria de todos los días. Lamentablemente no estuve cuando habló el Diputado Swett, señor Presidente, sino al final. Pero en definitiva, sostuvo que quien afirmaba esto y lo otro, mentía. El que afirmó esto y lo otro, soy yo, y por tanto yo soy el mentiroso. Sostuvo, señor Presidente, que quien afirmaba que se había pasado por alto irregularidades en el caso de La Previsora, mentía. Usted interpeló, señor Presidente, al Diputado Swett, cuando fue Ministro de Finanzas, y probó documentadamente, que se cometieron irregularidades en el Gobierno anterior y en el Gobierno de Febres Cordero. Y el Diputado Swett, en ese entonces, era Ministro de Finanzas. Y las omisiones, la falta de responsabilidad en el con-

.../...

trol de lo sucedido en La Previsora, correspondía, entre otros funcionarios, al Ministro de Finanzas. Dijo que soslayaba que lo había exonerado el Congreso de responsabilidad; no he soslayado ese hecho. Quien ha soslayado el hecho de que ese Congreso que lo exoneró, tenía mayoría gobiernista, es el Diputado Swett. Ojalá lo hubiera exonerado la documentación presentada y la opinión pública. Sostuve, señor Presidente, en una de mis intervenciones, que en el caso del avión Fokker, en el famoso contrato de repuestos, se violó la ley, porque el Diputado Swett dijo que contra ese contrato con todos los informes que, de acuerdo con la ley, deben ser presentados. No voy a hacer afirmaciones subjetivas, señor Presidente, sino simple y únicamente voy a leer textos de los documentos del Congreso. Quien desee conocer más extensamente el asunto Fokker, puede leer informe reservado de doscientas cincuenta páginas que reposa en los archivos del Congreso. Página ciento veinte y nueve. Me voy a referir única y exclusivamente a la parte que corresponde al contrato sobre repuestos: "No se puede soslayar que para la suscripción del contrato de respuestos entre la Fokker y el Estado Ecuatoriano, no se tomó en consideración el informe de la Contraloría General, que en Oficio No. 25263, de 15 de noviembre del 85, dice expresamente que: "Sobre el Proyecto del Contrato SP-6402 (el de respuestos) no emite pronunciamiento alguno". Y que como cuando se pidió el nuevo informe, ya el contrato se había firmado, como consta del Oficio No. 028-253, dirigido por el Contralor, con fecha 29 de diciembre del 85, al entonces Ministro de Defensa, General Luis Piñeiros Rivera, se abstiene de emitir pronunciamiento, y concluye el informe: "De esta manera se violó una vez más la ley de Licitaciones, la cual exige los informes de Contraloría y Procuraduría, como presupuestos necesarios para el perfeccionamiento y validez jurídica de los contratos, como el que motiva el presente informe". Es decir, que en primera instancia, no se pronunció presentando el informe de la Contraloría General del Estado. Firmaron sin el pronunciamiento correspondiente el contrato. Una vez firmado, pidieron el pronunciamiento de la Contraloría, y la Contraloría se negó a presentar y



.../...

dar su dictamen. De tal manera que no he mentido cuando he hecho esa afirmación. Y la tercera afirmación, señor Presidente, que he sostenido una falsedad, cuando afirmé que en el contrato para la construcción de la Méndez-Morona, consta la firma del Diputado Swett, cuando era Ministro de Finanzas.- Veamos quien es el mentiroso. Y voy a entregar los documentos básicos a la Secretaría, señor Presidente, que se violó la Ley de Régimen Administrativo en la suscripción del contrato de la Méndez-Morona. Artículo veinte, numeral nueve de la Ley: "Corresponde a cada Ministro, intervenir en representación del Presidente de la República, previo el Decreto Ejecutivo correspondiente, en los contratos relativos al Ministerio".- Es decir, que para que se suscriba legalmente un contrato, se requiere previamente el Decreto Ejecutivo y, no solamente que se haya dictado el Decreto Ejecutivo, sino que éste se encuentre en vigencia.- Veamos, señor Presidente y señor Secretario.- Señor Secretario; por favor, señor Presidente, quisiera que lea los documentos, porque después el Diputado Swett dice que miento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario, a los documentos solicitados.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una copia del Registro Oficial reservado, en el que aparece el Decreto Ejecutivo que autoriza la suscripción del contrato. Por favor, señor Secretario, que se lea el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así: "Artículo 2.- De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los señores: Ministro de Defensa Nacional, Obras Públicas y Comunicaciones, y Finanzas y Crédito Público".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Es decir, señor Presidente, que el Decreto entraba en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. ¿Qué fecha tiene, por favor, señor Secretario, y señor Presidente, el Registro Oficial?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice: "22 de julio



.../...

de 1985".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Es decir, que a partir del 22 de julio estaban autorizados a suscribir el contrato para la construcción de la Méndez-Morona, no antes. El señor Secretario, señor Presidente, tiene en sus manos también el contrato, cuya copia fue entregada por el Ministro Alfredo Burneo. ¿Qué fecha tiene el contrato de construcción?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice: "En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de julio".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias.- Es decir, que sin estar en vigencia el Decreto que autorizaba la suscripción del contrato, violando el numeral nueve de la Ley de Régimen Administrativo, se había firmado, con tres días de anticipación, el contrato. No entro a juicios de valor, como dice el Diputado Swett, sobre el apuro que tuvieron, aunque me imagino cuáles eran las razones. Pero dijo que mentía, porque no había suscrito el contrato, señor Presidente. Y mezcló el contrato de construcción con el convenio de crédito. El Convenio de Crédito fue firmado en Brasilia, y fue firmado por el Ministro Gustavo Ruales, Embajador del Ecuador en Brasil, y los representantes de la Embajada del Brasil. Pero el Contrato, señor Presidente, está firmado por el Diputado Swett, y eso lo voy a probar. ¿Quiénes firman, por favor, señor Secretario, quiénes firman el Decreto Ejecutivo, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Decreto Ejecutivo lo firman: León Febres Cordero, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; Luis Piñeiros, Ministro de Defensa; Alfredo Burneo, Ministro de Obras Públicas; y, Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- También tiene en sus manos el contrato de construcción. En la última página, ¿quiénes firman ese contrato?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Firman: Ingeniero León Febres Cordero, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Roberto Arnuro, EMBAJADOR DEL BRASIL.- Alfredo Burneo, Ministro de

.../...

Obras Públicas.- Pablo Chavia, Apoderado de la Contratista.- General Luis Peñeiros, Ministro de Defensa; y, el señor Francisco Swett Morales, Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente.- En todo caso, quería dejar, por respeto a mi propio nombre, aclarado que no he sido yo el que ha mentado. Afirmé que ese contrato aparecía también firmado por el economista Swett, y he probado que ese contrato fue suscrito por el Diputado Swett.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Medina.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.- La semana pasada, mientras temporalmente presidía la sesión del Honorable Congreso Nacional, el Diputado Alvarez, fui aludido por el Diputado Granda y, entonces pedí que se me permita contestar a esa alusión, que si bien no puedo de ninguna manera calificarla de injuriosa, al menos, que es inexacta. Dijo el Diputado Granda, que yo había sido socialista. Y le respondo, que yo he sido, soy y seré socialista en la más genuina versión ecuatoriana del socialismo. Por eso; estoy en la Izquierda Democrática. Pero como esa afirmación bien podría tener la malévolamente intención de ubicarme entre aquellos trashuantes de la política, declaro paladinamente que el único acto de afiliación partidaria que en mi vida he tenido, es a la Izquierda Democrática, luego de una profunda meditación.- Porque yo creo, que todos los ecuatorianos tenemos, más que el derecho, la obligación de estar en los partidos políticos, por convicción, y no por conveniencia. Es necesario aclarar esto, en primer lugar. En segundo lugar, parece que molestó al Diputado Granda, que yo haya pedido que se planteen alternativas concretas de solución, ante la pavorosa crisis, como piadosamente se dice ahora, que afecta al pueblo ecuatoriano.- Yo he dicho reiteradamente, que no estamos en crisis, que estamos en bancarrota; y naturalmente es necesario puntualizar que aquello que manifestó la Junta Monetaria, no viene a ser sino, un pálido reflejo de la real situación del país. Porque tengo en mis manos, por ejemplo, un verdadero legajo de registros oficiales, que demuestran cómo se ha comprometido

.../...

el crédito público, y cómo se han festinado los dineros del -- pueblo ecuatoriano. Decía, por ejemplo, en el Registro Oficial de 4 de mayo de 1988, es decir, pocos meses antes de que se termine el último Gobierno, aparece un Decreto Ejecutivo por el cual se autoriza al Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que en nombre y representación del Estado ecuatoriano, celebre con el Banco Central del Ecuador, el Convenio por el que se consolida la deuda contraída por el primero, en el contrato de anticipo de rentas, suscrito el 23 de marzo de 1987. Lo que quiere decir, que anticipadamente ya gastó las rentas públicas el Gobierno anterior. Esto, simplemente para reiterar que la situación del país es realmente de bancarrota. Y creo que no tienen que extrañarse ni molestarse, cuando pedimos alternativas de solución, porque por suerte, el Gobierno Nacional es un Gobierno que está muy lejos de ser sectario, y habrá de escoger todas esas alternativas, precisamente para poder sacar al Ecuador de esa crisis. Ese es el sentido de la concertación. De suerte que era necesario, señor Presidente, señores legisladores, y decirle al pueblo ecuatoriano, que en primer lugar, en primer lugar, yo no estoy entre los mitimaes de la política; y en segundo lugar, que nadie tiene que enojarse, porque fijamos soluciones concretas a la grave situación nacional.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, he descubierto que este es el Congreso de las alusiones. Cuando quiera que me den la palabra rapidito, voy a ponerme de acuerdo con algún amigo que esté en la otra bancada, para que me aluda; porque creo que desde el nueve de agosto no he logrado hablar. Señor Presidente, sobre el Orden del Día, yo propongo que se deje el primer punto del Orden del Día como estaba. Si hay aquí el interés de fiscalizar, también tiene que haber oportunidad. No vamos a llamar al Ministro de Energía y Minas, para que responda por la elevación del precio de los combustibles, después de que termine el período ordinario de sesiones. No sé si sea más conveniente para el país nombrar primero al Ministro Fiscal General, como ha propuesto el Honorable



.../...

Aspiazu, antes que traer acá al Ministro de Energía y Minas, en lo que estamos empeñados todos, para que nos explique cuáles son las razones para subir el costo de la gasolina. Y luego, también propongo, señor Presidente, para que la Comisión de Mesa lo estudie, que en cualquiera de las próximas sesiones, se ponga un punto específico en el Orden del Día, que diga: "Sucretización". Una vez que el Congreso Nacional, a través de su persona, nos proporcione, como se pidió oportunamente, todos los famosos deudores por este concepto. No sé cuál es la razón para que aún no haya llegado esta información, que es un librito de estos, que en mil novecientos ochenta y cuatro, cuando yo era Legislador, logramos obtenerlo y que vivamente, como todos los documentos que en este país contienen pillerías y atracos solapados a los intereses populares, se le pone reservado. Esto dice "reservado", y yo comprendo por qué tiene que ser reservado, señor Presidente. Porque aquí en las más o menos quinientas páginas que contiene este informe de los señores sucretizadores, se encuentran verdaderas verguenzas para el país. Aquí tenemos, desde el Banco del Pacífico hasta Juan Piguave. Claro, me pide el Honorable Carmigniani, nombres; algún pariente suyo debe haber aquí, ya lo diremos oportunamente, Honorabile Carmigniani. Señor Presidente, este es un tema importante y tenemos que agotarlo. Yo creo, y debemos estar interesados todos los que aquí no tenemos nada que hacer con este perjuicio al país, en debatir el tema de la sucretización. Le decía, hace algunos días a un Honorable Diputado de la bancada del Gobierno, que tenemos las botas puestas al revés, y creemos los de acá, que los de allá, son nuestros enemigos, y viceversa; estamos totalmente equivocados, en ambas bancadas hay enemigos del pueblo: los que se han prestado para esta famosa sucretización, son enemigos del pueblo, aquí está la mayor parte de la famosa deuda externa del país, aquí hay deudas hasta de dos mil dólares que fueron sucretizadas; porque los que fueron a comprar con tarjeta de crédito cuando iban a pasear al exterior, la sucretizaron, y no porque la pidieron personalmente, sino porque el contubernio del Gobierno con los bancos que habían otorgado fácilmente estos dólares,



.../...

hizo que todo el mundo sucretizara su deuda. Aquí hay gente que ni conoce que ya sucretizó su deuda, porque el procedimiento fue muy hábil para perjudicar al pueblo ecuatoriano. Sencillamente decían al Banco Popular: mi amigo es Gerente; mi amigo dueño, cuánto es que usted tiene prestado en dólares, porque se va a quedar embarcado, porque fue muy ligero e irresponsable para prestar dinero; hágame una lista de todo, que se la vamos a sucretizar, para que pague el pueblo ecuatoriano después.- Aquí, señores, tengo la leve sospecha que hay por lo menos un pariente de cada cuatro de los políticos de mayor rango del país; aquí deben, desde el ex-Presidente de la República hasta actuales funcionarios de Gobierno, como el doctor Gonzalo Córdova, como el señor Ministro de Gobierno, como el señor Ministro de Bienestar. Aquí están, señores, aquí está desde Juan Piguave, que se sé si debía dos mil dólares, hasta el Banco del Pacífico, que en lo que iba contando, ya iba como por sesenta millones, o seiscientos millones de dólares, qué sé yo; aquí eso es lo que ahora estamos nosotros debatiendo, no es si este Gobierno tomó o no tomó las medidas necesarias. Hay que ver quién causó el hecho de que se tomaran estas medidas. Todo el mundo habla de que tiene que venir aquí el señor Ministro de Energía, y va a venir, porque subió el costo de la gasolina, pero no estamos diciendo quien fue el responsable de que ahora se haya hecho necesario que se eleve el costo de la gasolina; aquí están los responsables, esto sí, tarea de pícaros y sinverguenzas, solapados, incrustados en esta administración y en la anterior, y en todas las que vinieron atrás; aquí están pillos y troyanos, y aquí están los nombres. Ojalá no tenga que debatir con los mil sinverguenzas que van a sentirse aludidos, cuando les digamos aquí los nombres, de lo que han hecho, señor Presidente; no es el momento de entrar en esta polémica. Por eso, señor Presidente, y espero la venia de todos los señores legisladores, quiero que se ponga como un punto del Orden del Día, la sucretización. Si los señores de la bancada de mayoría y los señores de la bancada de minoría están de acuerdo en conocer, cuáles son estos pícaros y sinverguenzas, yo propongo que como tercer punto

.../...

del Orden del Día, se ponga el tema de la sucretización, y entonces sí vamos a tener días y días de debate, y al final, el país sabrá quiénes son los verdaderos causantes de su tragedia: los beneficiarios, los señores de la banca privada, y todos los beneficiarios; y alármense ustedes, la última lista de los famosos sucretizadores llegó después del 10 de agosto de 1984; o sea que no fue solamente el Gobierno Demócrata Popular del doctor Hurtado, el que empezó con este invento para perjudicar al pueblo, también el Gobierno anterior llevó una lista infinita, donde existe desde el Gobernador del Guayas, ex-Ministros de Estado, actuales altos funcionarios, parece que fue un contubernio; he llegado a la conclusión de que la oligarquía, como llama la extrema izquierda, a alguna gente de este país, son una mafia, una mafia que está en todos los gobiernos, sólo que en unos les toca a los primos, en otros a los tíos, en otros a los yernos, en otro a los cuñados. Pero en fin, todo el mundo usufructúa de los dineros del Estado. Si realmente la bancada de la mayoría legislativa está interesada en saber estas reservas de la Junta Monetaria, del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos, yo propongo que se ponga como tercer punto del Orden del Día, la sucretización; pero si alguno no está seguro de tener parientes en esto, le ruego que no levanten la mano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, compañeros diputados: Yo quiero referirme a la exposición del Diputado Swett. Porque no estando aquí el jefe de nuestro bloque, el doctor Efrén Cocíos, es nuestro deber responder a las falsedades que ha vuelto a manifestar el Diputado Swett. Pero antes, quisiera, señor Presidente, y compañeros legisladores, manifestarles a ustedes que el obtener una diputación nacional con seiscientos, más de seiscientos cincuenta mil votos, no creo que el pueblo ecuatoriano vaya a pensar que el Diputado Cocíos tiene necesidad de buscar notoriedad; a más de ser Jefe de nuestro bloque, Bloque de Izquierda Democrática, es el Director Nacional de nuestro Partido. El Diputado Cocíos

.../...

lo único que hizo es defenderse de las acusaciones y del desafío que lanzó el Diputado Swett, saliéndose de su acostumbrada tranquilidad que había mantenido desde el 10 de agosto; por eso es que los legisladores, ahora, para no nombrarlo repetidamente, le dicen angelito. Pero, señor Presidente y señores legisladores, ahora ha retomado nuevamente su tranquilidad, y más bien parece que trataba de pedir la absolución de los señores legisladores y del pueblo ecuatoriano; más, es cierto que después de la interpelación a los miembros o ex-funcionarios del Gobierno anterior, que también adoptaron la misma posición, parece que querían disculparse del pueblo ecuatoriano, parece que estaban pidiendo perdón. Pero el pueblo ecuatoriano sabe, que no puede concederles ese perdón, porque son pecadores reincidentes; y si esta vez les perdona el pueblo ecuatoriano o el Congreso, volverán, con seguridad a pecar. Y es nuestro deber, compañeros legisladores, procurar que el pueblo ecuatoriano no olvide, precisamente el desastre económico al que hemos llegado, la inmoralidad de los ex-funcionarios, porque no solamente los miembros o los ex-funcionarios del Frente Económico que estuvieron aquí son responsables, son responsables también, los economistas que con el limitadísimo electorado llegaron al Congreso Nacional, y sabemos que han llegado precisamente para defender aquellas irregularidades que cometieron en el Gobierno anterior, porque de otra manera no hay explicación alguna para que los soberbios de ayer, los prepotentes de ayer, estén tan tranquilamente sentados en este Congreso, cuando sabemos perfectamente que las dietas de un legislador no les alcanza para una noche de bohemia. Los economistas que se encuentran en este Congreso que manejaron artificiosamente la economía nacional, que estuvieron presentes aquí para demostrarnos que violaron las normas más elementales de contabilidad, y que se ampararon en documentos considerados reservados, no pudieron convencerle al pueblo ecuatoriano ni le convencerán al pueblo ecuatoriano. Estos señores que han manejado la economía política como herramienta para descabezar al pueblo ecuatoriano, para perjudicar a los trabajadores, para desangrar a sus empleados, no tienen derecho a querer constituirse en este Congreso como fiscalizadores o acusadores de los legisladores de este



.../...

bloque que estamos y nos llamamos gobiernistas, pero de un gobierno honesto, no de un gobierno corrompido como el del ingeniero León Febres Cordero. En la contabilidad privada, señor Presidente, y compañeros legisladores, se manejará una, dos, y hasta tres contabilidades: la una para evadir impuestos, la otra para engañar a sus accionistas, y muchas veces una tercera para perjudicar a los trabajadores; pero en la empresa pública, compañeros legisladores, señor Presidente, manejar como se manejó a la economía nacional, agotando las reservas del Banco Central, dejando a las empresas públicas, como CEPE, INECCEL y el IETEL, desfinanciados, casi destruidos, no se puede admitir que quieran convertirse en este Congreso, en fiscales, a estas alturas. Y nosotros no vamos a permitir de ninguna manera que eso suceda. Si el compañero Cocíos presentó una denuncia, lo hizo documentadamente; y si yo no lo hago en este momento, en relación a la compra del edificio del Banco de Fomento, en que el economista Swett, autorizó el pago ilegal de este edificio, después de haber pedido el revalúo en la DINAC, para comprar ese edificio; no lo hago, porque estoy pidiendo la documentación suficiente, y es nuestra responsabilidad hacer acusaciones con los documentos en las manos. Y al economista Swett, la próxima semana, cuando esté suficientemente documentado, voy a presentar esa denuncia, para que el pueblo ecuatoriano sepa que aquí no tenemos fiscales, y que este Congreso, mientras Swett sea Diputado, será el purgatorio y el infierno para este señor, porque los diputados de Izquierda Democrática no vamos a callar las arbitrariedades, el pueblo está esperando que se haga justicia, que se los lleve ante los jueces a los responsables del desastre nacional; y lo vamos a hacer, pero repito, con responsabilidad y honestidad, que debe caracterizarle a un hombre que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano. No vamos a permitir, señor Presidente, a ninguno de los economistas responsables del Gobierno anterior, que viajaron y disfrutaron, y que con lujo de detalles, todavía aquí sinvergüenzamente declaren los miles y miles de millones de dólares que se gastaron en el exterior, doscientos veinte días en viajes de placer, con el dinero del pueblo ecuatoriano. Diputa



.../...

dos que en guardia de seguridad, también se gastaron ingentes cantidades de dinero. Hemos pedido la documentación, para que el Banco Central nos informe a cuánto asciende el gasto, en guardias de seguridad, porque lo que el economista Swett jamás anduvo sólo por las calles, jamás hizo lo que el Presidente de la República, el doctor Rodrigo Borja, de salir con la frente limpia a saludar con el pueblo, y hasta ahora a este Congreso no viene sólo, porque tiene miedo, la conciencia lo acusa, señor Presidente y compañeros legisladores; el que no tiene miedo se permite caminar por doquier tranquilamente, pero quien tiene pecado se acobarda, señor Presidente y compañeros legisladores. Y nosotros nos vamos a encargar en este Congreso, de todos los días responder como se debe responder, como varones, y en cualquier plano, porque eso es lo que le disgustó al doctor Efrén Cocíos, y así es como él respondió, así seguiremos, compañeros diputados.- Señor Presidente, muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo quería solicitarle a usted, que tratemos ya los puntos del Orden del Día, porque este Congreso está demostrando ser lo suficientemente ineficaz. Y precisamente me voy a referir a una nota de prensa del día de hoy, en la que lo sacan a usted, señor Presidente, en una foto, con un título que dice: "Poco dinamismo denota el Congreso". Realmente es necesario que nosotros tomemos nuestro trabajo con mucha seriedad, porque de cada minuto que estamos aquí sentados, señor Presidente, le cuesta al pueblo ecuatoriano pagarnos a nosotros este sueldo a todos los legisladores. Se ha tratado de que el primer punto del Orden del Día, va a ser el nombramiento del Fiscal General de la Nación. Y con justa razón, señor Presidente, porque ya este Congreso Nacional excitó al señor Fiscal General de la Nación, y todavía no lo hemos nombrado; entonces hay una incoherencia en este aspecto, y es conveniente de que procedamos el primer punto del Orden del Día, no sin antes hacer una observación a los señores de la bancada gobiernista, y quiero que lo oiga el pueblo ecuatoriano, que el exceso de críticas y el exceso de quejas, denotan debilidad y falta

.../...

de valentía; asimismo, en la época de Febres Cordero, todos los días el pueblo ecuatoriano oía queja tras queja, de lo que había dejado el doctor Osvaldo Hurtado, y eso dolía el oído y rompía el alma de dolor, porque no tomaban ya su responsabilidad de frente y con valentía. El que se apresta a dirigir un gobierno, tiene que tener los pantalones suficientes, y la suficiente valentía para enfrentar cualquier situación de crisis; el exceso de queja, el exceso de críticas, denotan debilidad. Por favor, yo conmino a que dejen de ser débiles, dejémonos de críticas y a trabajar señores legisladores, que para eso hemos sido nombrados por el pueblo ecuatoriano, hemos sido elegidos por una representación popular, y esto le está costando sudor y lágrimas al pueblo ecuatoriano. Estamos en crisis económica, y no podemos seguir lastimando el bolsillo de los ecuatorianos en discusiones personales, quejas, críticas a personas, que eso no le interesa al pueblo ecuatoriano; al pueblo le interesa saber qué vamos a legislar, cuáles son las soluciones que vamos a imponer, cómo vamos a llevar adelante el desarrollo de su progreso. No quiere saber si el Diputado Swett o el Diputado Cocíos, o perico de los palotes, tiene o no tiene la razón; aquí debemos ser serios. Y yo oí una crítica hace un momento, cuando yo tomaba la palabra. Yo quiero decirle a usted, señor Presidente, que aquí se está faltando muy fácilmente el respeto a los legisladores, y si a mí me alude cualquier malcriado, yo me levanto y le doy su golpe. Perdón, señor Presidente. Aquí debe respetarse la dignidad de todos, porque todos, todos hemos sido elegidos por el pueblo ecuatoriano y debemos levantar la dignidad del pueblo ecuatoriano, debemos respetar a la Patria, y debemos trabajar, señor Presidente, honorables legisladores.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atendiendo su pedido, Diputada González, y con lo que digan los Diputados Bucaram, Torres y Ayovi, vamos a entrar al primer punto del Orden del Día.- Tiene la palabra el Diputado Averroes Bucaram.

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, hubo una moción que fue presentada por el Diputado Suárez, y es para que se dé paso, no voy a entrar en debate. El otro día a mi tam-

.../...

bién se me aludió. Yo lo que hice al Diputado, es mandarle las leyes que se habían expedido en esa época en el Congreso, y creo que se ha quedado callado; ya habrá tiempo para responderlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero, sin necesidad de que me convierta en defensor del señor Diputado Francisco Swett, pedir a su autoridad, que disponga que se lea en forma clara y completa, los decretos dictados en el Gobierno anterior, relacionados con la autorización para la suscripción del Decreto, la suscripción del préstamo, o del financiamiento de la Carretera Méndez-Morona, y naturalmente el Decreto en que se hace referencia a la suscripción del contrato de esa carretera. De acuerdo con las disposiciones legales y la Constitución, es lógico que el señor Ministro de Finanzas, en ese entonces, y en cualquier otra circunstancia, cuando se trata del financiamiento de una obra, tenga que suscribir ese Decreto. Y por ello, señor Presidente y señores legisladores, es necesario de que quede constancia clara y precisa, de cuál fue la acción y la actitud del señor Ministro de Finanzas en ese entonces, hoy Diputado de la Provincia del Guayas. Pero antes de que se dé lectura a esto, yo quiero también, señor Presidente, hacer algunas acotaciones, algunas acotaciones a lo que aquí se viene diciendo insistentemente. En primer lugar, creo que todos los diputados que estamos en actuales funciones, de cualquier provincia, y que hemos sido elegidos por votación popular, tenemos iguales derechos; no hay ni puede haber, ni la Constitución ni ninguna ley establece diferencias en la calidad de los diputados elegidos por votación popular, en cuanto al número, más o menos, de votos de cada uno de los elegidos. Yo respeto naturalmente a cada uno de los legisladores, ya sean por votación de diputados nacionales o diputados provinciales; pero no hay, no puede haber, insisto, señor Presidente y señores legisladores, diferencia entre uno y otro diputado, todos somos representantes del pueblo, y todos merecen y merecemos el respeto de los legisladores y del pueblo ecuatoriano.- Por otro lado, señor Presidente,



.../...

aquí se dice que no hay dinamismo en el Congreso; yo creo, comparto el criterio de que hay mucho dinamismo aquí en el Congreso, pero un dinamismo negativo, para injuriar a las personas, para buscar a una persona, o a una víctima propiciatoria, probablemente de lo que no se hace o no se puede hacer en beneficio del pueblo. Hasta hace poco, fue el ex-Presidente de la República, la víctima de todas las injurias e improperios de, hoy la bancada gobiernista; desde la semana pasada se han olvidado un poco del ex-Presidente de la República, y han querido hacer víctima a un señor Legislador elegido por la Provincia del Guayas, el Diputado Francisco Swett. Y se dice, y se insiste, de que lo seguirán injuriando. Yo, repito, no necesita él de abogados ni defensores, él sabrá defenderse como lo ha hecho ya, de una acusación injusta en cuanto al recibimiento de viáticos, que la Ley prevé, señor Presidente. No es que sólo el señor Diputado Francisco Swett, como Ministro de Finanzas en el Gobierno anterior, ha recibido viáticos para viajar al exterior a cumplir una misión del Gobierno ecuatoriano. Ya decía, con mucha inteligencia, el señor Diputado Jaime Aspiazu, va a viajar el señor Ministro de Finanzas de este Gobierno a Europa a defender los intereses del Gobierno, los intereses del Estado ecuatoriano, nosotros vamos a pedirle cuentas de los viáticos que por ley y por derecho, y más que nada porque representa al Estado ecuatoriano, va a recibir, para realizar una misión de tanta trascendencia e importancia, como es la defensa de los intereses del Estado ecuatoriano en cuanto a la refinanciación de la deuda externa?. Yo pienso que no, señor Presidente. Nosotros creemos en la seriedad de ese señor Ministro, como creemos en la seriedad del señor Ministro de Finanzas en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero. Por eso, señor Presidente, yo creo, para no continuar con estas injurias y acusaciones injustas, sin la prueba necesaria, y aprovechando de que tenemos aquí la inmunidad parlamentaria, y de que podemos aprovechar a su vez el micrófono para lanzar cualquier epíteto o cualquier acusación sin fundamento, porque de estas acusaciones sin fundamento, algo queda flotando; y como consecuencia, no es lógico, no es justo, señor Presidente, estas acusaciones, sino existe la prueba suficiente. Ya, repito, el señor Diputado Swett



.../...

ha desvirtuado absolutamente toda la acusación en relación a los viáticos que él recibiera; allí está el informe de Contraloría, ahí está lo último realizado por la Contraloría respecto a estos gastos efectuados legalmente por el señor ex-Ministro de Finanzas. Pero, repito, mi interés en relación a la suscripción de el Decreto que establece el financiamiento de una obra que se contrató para la construcción de la Carretera Méndez-Morona, tenía que firmar el señor Ministro de Finanzas; pero para la suscripción del contrato, que es otra cosa, que es otro documento, ya no tiene que firmar el señor Ministro de Finanzas, y estoy seguro de que ese contrato sólo suscriben quienes son parte del contrato, que representan al Estado ecuatoriano, que en este caso, es el Ministro de Obras Públicas. Por eso, señor Presidente, para que se terminen todas estas aclaraciones y acusaciones, deben leerse íntegramente todos estos decretos a los que hago referencia, y que creo que el señor Secretario tiene en su poder; pero quiero que se lea en su totalidad, tanto los considerandos como la resolución, el decreto. Señor Presidente, le ruego que haga el favor de disponer esta lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda a la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, los documentos fueron devueltos al Legislador que pidió su lectura; tal vez, el señor Diputado que lo solicita ahora, lo pueda facilitar.- Señor Presidente, el Decreto 961, dice así: "León Febres Cordero Rivadeneyra, Presidente Constitucional de la República.- CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional tiene especial interés en la construcción de la Carretera Méndez-Morona, por ser partes importantes de los problemas sectoriales del desarrollo social y económico del país; Que es necesario impulsar este desarrollo mediante la ejecución de obras que contribuyan al mantenimiento de la soberanía nacional y a la integración territorial; Que el señor Ministro de Defensa Nacional, con Acuerdo 126, de agosto 7 de 1984, publicado en el Registro Oficial 1295, y rectificado con Acuerdo Ministerial reservado, 075 de julio 16 del año en curso, calificó como necesario y prioritario para la seguridad nacional, entre otros, el contrato de construcción de la Carretera Méndez-Morona; Que

.../...

el señor Procurador General del Estado, mediante Oficio 325 de julio 4 de 1985; el Contralor General del Estado, mediante Oficio 13651-DJ, de julio 9 de 1985; el Ministro de Finanzas y Crédito Público, mediante Oficio DSP-8552, de 18 de julio de 1985; el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante Oficio 85522-G3E, de julio 15 de 1985, y el Consejo de Seguridad Nacional, mediante Oficio 850512-CSNA, de julio 15 del año en curso, remitidos al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, han emitido informe favorable sobre el contrato de construcción de la Carretera Méndez-Morona; Que por Decreto Ejecutivo 914, de julio 8 de 1985, publicado en el Registro Oficial 225 de estos mismo mes y año, se autorizó al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, suscribir con el Banco Do Brazil S.A., un contrato de crédito de proveedores, destinados a financiar la construcción de la Carretera Méndez-Morona, contrato que ha sido celebrado el día 10 de julio de 1985 en la ciudad de Brasilia, por el delegado del Ministro, el señor Embajador del Ecuador ante el Gobierno del Brazil; Que del memorandum 063-DG, dirigido al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por el Director General, se concluye la conveniencia técnica y económica de la propuesta presentada y negociada con la Compañía Constructora Andrade-Gutiérrez; Que de conformidad con los Numerales 3 y 4 del Artículo 5 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, los contratos provenientes de convenios con Gobiernos extranjeros, para la realización de obras de especial importancia, y las calificadas como necesarias para la seguridad nacional, por el Ministro de Defensa Nacional, no requieren de licitación ni de concurso de ofertas; y, En uso de la facultad que el confiere el Numeral 9 del Artículo 20 de la Ley de Régimen Administrativo, DECRETA:.- Artículo 1.- Autorízase al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que bajo su responsabilidad, suscriba el contrato para la construcción de la Carretera Méndez-Morona, de aproximadamente 155 kilómetros de longitud, ubicada en la Provincia de Morona-Santiago, y por un valor estimado en US dólares, cuarenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho millones, doscientos

.../...

setenta y un mil setecientos veinte y ocho sucres ...-----

EL H. TORRES GUZMAN.- ... allí el Decreto, con absoluta claridad. El Artículo primero, dice: "Autorízase al Ministro de Obras Públicas para que suscriba este contrato". De tal manera que es el Ministro de Obras Públicas el que está autorizando, es el que representa al Gobierno; si suscribe otra persona, no quiere decir que es el responsable, o el que representa al Estado; pasa a ser como un testigo de honor, y el testigo no es responsable ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor Diputado.-

EL H. TORRES GUZMAN.- Sí, señor Presidente. Yo lo que quiero, es simplemente que quede constancia este hecho, para que no se vuelva a estar insistiendo en lo mismo, y perdemos el tiempo.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ayovi.-----

EL H. AYOVI POROZO.- Señor Presidente, señores legisladores: traigo el encargo directamente de los pobres del Ecuador, de los sectores suburbanos. Hemos escuchado tantas cosas aquí en este Congreso, que los pobres no lo entienden, los pobres, lo que entendemos es, que cada día estamos muriendo de hambre, esa es la palabra del pueblo de las mayorías populares. Pero aquí en este Congreso, en los minutos que ha llegado eso, he escuchado que se está confundiendo la fiscalización con alusiones personales. Nosotros los hombres de los sectores suburbanos, soy un representante directo de los sectores suburbanos, mi condición física mismo lo dice, y por eso, nosotros reclamaremos siempre, en representación de esas mayorías populares. Nuestro slogan, de los veinte y cinco mil sucres, fue uno de los puntos básicos del Partido Roldosista, por nuestro líder máximo, abogado Abdalá Bucáram, y vamos a mantenernos en este petitorio de los veinte y cinco mil sucres, porque sabemos que con veinte y dos mil sucres, nadie puede vivir en estos momentos. El Congreso, deberíamos preocuparnos todos y cada uno de los legisladores, de elaborar leyes que beneficien al hombre pobre; cuando andamos en las campañas, todos decimos que somos pobres y que somos pueblo, pero tenemos que ver de qué lado estamos, si estamos con la oligarquía,



.../...

o estamos con los pobres del Ecuador. Por eso, señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano será aquí un valuarte de crítica positiva en beneficio de los pobres del Ecuador. Ahora, el tiempo nos da la razón, el Diputado Maugé, también dice que los veinte y cinco mil sucres, eso debe ser, y no los veinte y dos mil sucres que el Congreso, o que el Bloque de los gobiernistas quiere adoptarle al pueblo. Nosotros estaremos siempre vigilantes de eso, porque el pueblo, y repito, soy un representante directo de los sectores populares, el Congreso debe elaborar leyes que vengan en beneficio de los sectores populares, que vayan a reprimir a los asaltantes del pueblo, que venga a favorecer al hombre pobre, al campesino. Aquí la mayoría de los legisladores, con el respeto que se merecen, nos estamos yendo, dice el pueblo, en puro bla, bla, y no estamos haciendo nada en beneficio de esas mayorías. Dijo un filósofo una vez, que él no se atrevía a seguir pensando en las historias, porque las historias mantienen al hombre atado, y no lo deja actuar a plenitud. Y nosotros somos de la misma idea, que no queremos seguir pensando en lo que pasó ayer, que debemos seguir en un proceso que sea positivamente en beneficio de los sectores populares y mayoritarios. Cuando vemos que en los mercados, en las abacerías de todo el país, los productos suben cotidianamente, y no hay una ley que reprima, no hay una ley que favorezca al hombre pobre, al campesino. Por eso, señores legisladores, este Congreso, como dijo la compañera de mi bloque, tiene que ser más ejecutivo, tiene que trabajar más en beneficio de los pobres del Ecuador, de lo contrario, los roldosistas saldremos a las calles con el pueblo, como lo estamos haciendo todos los viernes, en defensa de nuestro líder máximo, vamos a salir a las calles en defensa, con los trabajadores, porque soy un trabajador íntegro, por los veinte y cinco mil sucres.- Nada más, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de modificación del Orden del Día, presentada por el Diputado Suárez, de que se incluya el problema de la sucretización en el tercer punto del Orden del Día, que se sirvan levantar el brazo.-----



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, veinte y dos a favor, de sesenta diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Conozco que hay una licencia, señor Secretario, que se ha presentado hace minutos, sírvase dar a conocer a la Sala, para posesionar al suplente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Por vía telegráfica, solicita licencia para los días lunes 12 y martes 13, el señor Diputado por Esmeraldas, doctor Luis Garzón Flores; debe reemplazarlo el señor Francisco Aguilar, quien previamente deberá prestar el juramento de ley. Se lo invita entonces, para esta ceremonia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Francisco Aguilar, ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en la alta representación para la que ha sido elegido por el pueblo ecuatoriano?-----

EL H. AGUILAR LOAIZA.- Lo prometo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria os premie, caso contrario, que ella misma le demande. Queda usted posesionado, señor Diputado.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es: "La designación del señor Ministro Fiscal General".- A propósito de este asunto, consta un documento remitido por la Presidencia de la República, en el que se remite la terna. Dice así el Oficio 880163.- Quito, agosto 30 de 1988 ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Bucaram.---

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, yo solicito que, primero se dé lectura a la renuncia, si es que renunció el anterior Fiscal General de la Nación. Porque de acuerdo con la Constitución, el Congreso debe conocer si renunció o no renunció.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dè lectura a los documentos que tenga al respecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Oficio con ~~que se remite la terna~~, por parte del Presidente de la República, dice: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños; PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- Presente.- Señor Presidente: En ejercicio de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, en su Artículo 59, literal j), me permito presentar a consideración del H. Congreso Nacional, la terna para el cargo de Fiscal General del Estado, integrada por los siguientes jurisconsultos: Doctor Fidel Jaramillo Terán, doctor Nicolás Cassis Martínez, doctor Iván Martínez Vela.- Atentamente, suscribe, Rodrigo Borja, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA".- Por su parte, el señor doctor Guillermo Morán Morbioni, se dirige al señor Presidente del Congreso Nacional, en una comunicación fechada el 5 de septiembre de 1988, que es del siguiente tenor: "Señor Presidente: Por su digno intermedio, ante el Congreso Nacional, Expongo: El Artículo 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece, que el Ministro Fiscal General, es la máxima autoridad de la fiscalía y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones", disposición que no ha sido reformada. Sin embargo, estoy consciente de la necesidad que existe, en cuanto a unificar la duración de los períodos para los distintos funcionarios y autoridades que colaboran con un régimen, a efecto de mantener una coherencia de criterios que permitan la confianza del Ejecutivo en los casos de cambio de Gobierno, tal como está ocurriendo en estos momentos. Además, si el Ministerio Fiscal es el custodio y la legalidad de un país, no quisiera de ninguna manera ser la razón para que caiga la más leve sombra de duda sobre la legitimidad legal en la designación de la persona que debe sucederme en las delicadas funciones que he desempeñado por cerca de cuatro años. Todo esto promueve mi sensibilidad de hombre de derecho, que ha representado a una Institución respetable desde todo punto de vista, en la vida republicana; y mi respeto y adhesión permanente a la misma, hace que me dirija a ustedes, para presentarles la renuncia irrevocable del Ministerio Fiscal General, con

.../...

mi petición expresa, de que el texto de esta comunicación sea leída en la misma sesión del Congreso en que se trate del tema. Hago votos porque la Institución a la cual me he pertenecido, continúe por el rumbo en que se encuentra, dé cumplimiento al deber y realización en la vigencia del derecho; y me retiro con la satisfacción de haber cumplido con mis obligaciones específicas con fiel acatamiento a las disposiciones legales.- Muy atentamente.- Doctor Guillermo Morán Morbionni".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la terna que ha sido enviada para el nombramiento de Fiscal General del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables: César Acosta Vásquez.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Si ha presentado, pues hay que aceptar la renuncia. Pero como usted llama a votación, mi voto es por Nicolás Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por "Nicolás Cassís.- Francisco Aguilar; Ausente.- El señor Diputado Francisco Aguilar que se digne pronunciarse sobre esta designación.-----

EL H. AGUILAR LOAIZA.- Por el doctor Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Cassís".- Vladimiro Alvarez, en la segunda llamada.- Raúl Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Por el doctor Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Cassís".- Jaime Aspiazu.-

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Por el doctor Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Cassís".- Segundo Ayovi; Ausente.- Averroes Bucaram.- Cecilia Calderón; Ausente.- Juan Carlos Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Habiendo sido leída la renuncia del anterior Fiscal General de la Nación, doy por entendido que ha sido aceptada esa renuncia, y voto por el doctor Cassís.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Cassís".- Juan Cárdenas.-

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Con la aquiescencia de mi partido, el Movimiento Popular Democrático, en homenaje al talento del maestro probo, y a la honestidad del magistrado, consigno mi voto por mi maestro el doctor Nicolás Cassís Martínez.-

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Cassís".- Eduardo Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- Por el doctor Nicolás Cassís.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Cassís".- Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Por el doctor Fidel Jaramillo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Jaramillo".- Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Oscar Célleri; Ausente.- Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Fidel Jaramillo".- Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Polibio Chávez; Ausente.- Edison Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Mi voto por el doctor Fidel Jaramillo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Raúl Chiriboga; Ausente.- Señora Rosa Dávila de Maldonado.-----

LA H. DAVILA DE MALDONADO.- Por el doctor Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Cassís".- Abel Defina; Ausente.- Freddy Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Por el doctor Fidel Jaramillo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Jaramillo".- Germán Flor.-

EL H. FLOR ANDRADE.- Señores legisladores, yo conozco personalmente al doctor Fidel Jaramillo, como un hombre honesto, un magistrado de altos kilates; para mí, personalmente, sería un honor consignar mi voto por él. Yo sé además, que el doctor Fidel Jaramillo, sin mi voto va a ganar, pero por disciplina partidista, me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Facundo Flores.-----

EL H. FLORES LOPEZ.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Antonio Gagliardo.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Jaramillo".- Arturo Garcés.-----

EL H. GARCÉS ARTURO.- Doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Carlos García.-----

EL H. GARCÍA GARCÍA.- Doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Luis Alberto Giler; Ausente.- Señora Elba González.-----

LA H. GONZÁLEZ ALAVA.- En vista de que el manabita y prestigioso doctor Nicolás Cassís, me manifestara que renunciaba de no aceptar la postulación, voto por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Fidel Jaramillo".- Señora Irene González; Ausente.- Jorge González.-----

EL H. GONZÁLEZ GRANDA.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Fidel Jaramillo".- Víctor Manuel Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Richard Guillén.-----

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Jaramillo".- Nicolás Issa; Ausente.- Patricio Jijón.-----

EL H. JIJÓN LARCO.- En la seguridad de que el Congreso Nacional ya se pronunciara sobre la conclusión de los períodos, en casos anteriores en temas relativos al Procurador y al Contralor, voto, señor Presidente, por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Fidel Jaramillo".- Galo Larrea.-----

EL H. LARREA TORRES.- El doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Segundo Abel Larreátegui.-----

EL H. LARREATEGUI MUÑOZ.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Napoléon López.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Dando cumplimiento a la Constitución,

.../...

y a las atribuciones del Congreso, mi voto es por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Fidel Jaramillo".- Jaime Malo.-

EL H.-MALO ORDOÑEZ.- Por el doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Jaramillo".- René Mauge.-

EL H.MAUGE MOSQUERA.-Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Gustavo Medina.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Franklin Moreno;  
Ausente.- Vicente Mendoza.-----

EL H. MENDOZA RIVADENEIRA.- Por el doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Jaramillo".- Alcides Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Eloy Mueckay; Ausente.-  
Vinicio Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Por el doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Rafael Ortiz; Ausente.-  
Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por el doctor Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Augusto Pazmiño.-

EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Camilo Ponce; Ausente.-  
Marco Proaño; Ausente.- Medardo Quintero; Ausente.- Hernán Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Antonio Rodríguez.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Fidel Jaramillo".- Adriano Rosales.-

EL H. ROSALES ADRIANO.- ..... por las personas a quienes uno  
conoce como personas honorables y solventes, que es lo que  
necesita el país. Mi voto, por el doctor Fidel Jaramillo Terán.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- José Antonio Ruiz.-

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Doctor Jaramillo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Jorge Orlando Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Rafael Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Mario Fidel Suárez.-

EL H. SUAREZ MIELES.- Por no haberse aceptado la renuncia, como correspondía, me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Francisco Swett.-----

EL H. SWETT MORALES.- Por el doctor Nicolás Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Nicolás Cassís".- César Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Diego Torres.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Por Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Por el doctor Cassís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Cassís".- José Ugarte.-

EL H. UGARTE AGUILAR.- Como no se ha aceptado la renuncia al anterior Fiscal, me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Patricio Vivanco.-

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Julio Alberto Zapater; Ausente.- Si algún señor Diputado que estuvo presente, no ha sido llamado a votar, que se digne manifestarlo.- Continuamos entonces con el segundo llamado, conforme al Reglamento. Señores Diputados: Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Por el doctor Fidel Jaramillo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Jaramillo".- Segundo Ayovi; Ausente.- Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Se ha violado el Artículo cincuenta y nueve, literal g) de la Constitución; no se aceptó la renuncia del Fiscal renunciante, y no quiero hacer un Camargo constitucional. Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Cecilia Calderón de Castro; Ausente.- Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Angel Polibio Chávez; Ausente.- Raúl Chiriboga; Ausente.- Abel Defina; Ausente.- Luis Alberto Giler; Ausente.- Señora Irene González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Nicolás Issa; Ausente.- Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Eloy Mueckay; Ausente.- Rafael Ortiz; Ausente.- Camilo Ponce; Ausente.- Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Medardo Quintero; Ausente. Julio Alberto Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Su voto, señor Presidente.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Doctor Fidel Jaramillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Fidel Jaramillo".- Señor Presidente, resultado de la votación para designar al Ministro Fiscal General es el siguiente: A favor del doctor Fidel Jaramillo Terán: 36 votos.- A favor del doctor Nicolás Cassís Martínez: 10 votos. También hubo catorce abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido designado el doctor Fidel Jaramillo Terán, legalmente, por el Congreso Nacional, en su calidad de Fiscal General del Estado. Comuniqué así este particular, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitaría al Honorable Congreso Nacional



autorización para proceder a la posesión del señor doctor Fidel Jaramillo Terán, en su calidad de Fiscal General del Estado.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esa autorización, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de sesenta y un diputados presentes, cincuenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido concedida la autorización.-  
Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Señalamiento de día y hora, para la iniciación del Juicio Político en contra del ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas".- Al respecto, señor Presidente, se han presentado las siguientes solicitudes con relación a este juicio: El 31 de agosto, actualizada el 5 de septiembre, por parte del licenciado César Tinajero y el abogado Juan Cárdenas, diputados del Movimiento Popular Democrático; el 31 de agosto, por el doctor Francisco Carrasco, Diputado Socialista ecuatoriano; el 5 de septiembre, por parte del economista Alberto Dahik, del Partido Conservador Ecuatoriano; y, el 7 de septiembre, preguntas del doctor Rafael Santelices, Diputado de Concentración de Fuerzas Populares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado ...-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- El día 1<sup>o</sup> de septiembre, entregamos en Secretaría tres preguntas por parte de quien habla, para el juicio político al ingeniero Tamariz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Por una lamentable omisión, no hicimos constar la indicación del señor Diputado. El Diputado, Ingeniero Comercial, Juan Carlos Camacho, presentó el 1<sup>o</sup> de septiembre, mediante Oficio 014, la solicitud adhiriéndose al juicio político, consignando tres preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde al Honorable Congreso Nacional, pronunciarse por el señalamiento de la fecha para iniciar la interpelación al señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz Serrano. Si me permite la Sala, para que

.../...

se pronuncie el Congreso, sugeriría la fecha del próximo día lunes, que contamos 19 de los corrientes, a partir de las cuatro de la tarde.- El Diputado Jijón estaba solicitando el uso de la palabra.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en aceptar su sugerencia, y entiendo que el Congreso así lo va a aceptar. Simplemente pocos segundos, señor Presidente, para hacer notar las incoherencias que se dan. Se dice aquí, que previamente debía aceptarse una renuncia; se argumenta, ya sabemos para qué se está argumentando, cuando el Congreso ya aceptó un precedente relativo a este tipo de asuntos. Sin embargo, cuando usted solicita la autorización para posesionar, quienes hablan de ilegalidad, o de que no quieren convertirse en camargos constitucionales, apoyan a que usted, señor Presidente, poseione a la autoridad. Estoy de acuerdo en que sea el lunes 19, el llamado al señor Ministro de Energía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo en que ... Perdone ...- Diputado Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Vea, señor Presidente, yo lo que iba a pedir, y de una vez lo solicito, antes de que se pronuncie el Congreso, es que se lea el artículo reglamentario y constitucional, para no entrar en algún cuestionamiento de que si es extemporáneo o no, la traída del señor Ministro. Si está dentro del término que señala la Constitución y el Reglamento, para que no exista en el futuro otro Ministro, como en una ocasión vino aquí, y dijo: Señores, me han traído a mí fuera de tiempo. Creo que era como con treinta días. No sé si se reformó el Reglamento en esa ocasión, sobre la fecha para la traída al Ministro. Eso era lo que yo quería solicitar, para que el Congreso tenga con precisión si es extemporáneo o no, o si se encuadra dentro del Reglamento y la Constitución. En segundo lugar, señor Presidente, parece que hay diputados aquí, yo no sé, siempre los veo, pero no entienden lo que aquí se trata en el Congreso Nacional. La moción del Diputado Alvarez, se refirió, cuando se nombró al señor Contralor, específicamente; ahí no se habló de Procurador ni de Fiscal, fue solo para Contralor. Por eso yo me opuse y pedí la reconsideración, porque se estaba interpretando la Constitución con

.../...

una simple moción. Y ahora, señor Presidente, no es que he sido incoherente; yo no sé, mido casi dos metros, que no me haya visto el Diputado. En primer lugar, no he alzado la mano ni me he puesto de pie, para que haya creído que el porte mío, era que estaba alzando la mano. Me he mantenido en mi posición, como voté, porque se violó el Artículo cincuenta y nueve, literal g) de la Constitución, que dice que: "El Congreso tiene que conocer las renunciaciones". Y si la expresión "camargo constitucional", todos sabemos quien es Camargo en este país, es un violador de mujeres, un asesino de niñas, también pueden haber camargos constitucionales, que son los violadores de la Constitución. Tal vez a aquel legislador le ha herido, pensando que me refería a él; no me he referido a nadie, sino que he hablado de una violación a la Constitución. Y esto es todo cuanto tengo que decir, señor Presidente; y pido que se lea el artículo, para ver si encuadramos dentro del Reglamento, de lo que creo que habla "de cinco a diez días", no recuerdo bien, para que no existan cuestionamientos posteriores, antes de fijar la fecha.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario, dé la lectura del artículo reglamentario que se ha solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso cuarto del Artículo 153, dice: "El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado que deba contestarlas por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario, ni después de diez días de la presentación de la solicitud de la interpelación".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, lo que ocurre es que hay una evidente casi contradicción en la norma que acaba de leer la Secretaría, porque establece dos puntos de partida para que corran los plazos. Entonces, es imposible en esas condiciones, pretender aplicar la norma reglamentaria como algunos quisieran. Por un lado, el punto de partida es el de la notificación, que no puede ser antes de por lo menos cinco días, y ese es el principio pues, procesal, general, universal, al que hemos preferido sujetarnos, antes que la



.../...

otra norma que habla de que el término "correrá" desde el día de la presentación de la solicitud de interpelación; porque no hace referencia a la notificación a quien va a ser enjuiciado. De tal manera que este doble punto de partida que contiene la norma, hace imposible una compaginación de los términos; porque si se parte del uno, es imposible cumplir con el otro; y si se parte del otro, pues tampoco se puede cumplir con el primero. Yo creo que en el futuro, quizá lo que convenga es que el Congreso Nacional resuelva establecer un sólo punto de partida, para contar los plazos, y no dos, como existe ahora para la iniciación de los plazos. Entonces no se puede realmente compaginar estos dos puntos de partida, y por esa razón nos hemos sujetado en lo posible a lo que dice la norma, tomando más bien como punto de partida, el de la notificación a la que debe hacerse al interesado, es decir, al enjuiciado, porque es una norma universalmente aceptada en el campo procesal; antes que la otra, de la presentación de una demanda. No porque se ha presentado una demanda, ya tiene que entender que el plazo está corriendo; nunca corre un plazo desde la presentación de la demanda, sino desde la notificación al interesado. Esta explicación debo dar a la Sala, porque es necesario que se conozca qué problemas tenemos en la aplicación de esta norma. De todos modos, he señalado esto; y hay una sugerencia para que sea el próximo día lunes, precisamente para tratar de cumplir con estas disposiciones reglamentarias, y el señalamiento de esa fecha de iniciación de la interpelación.- El Diputado Jijón había solicitado el uso de la palabra, y luego el Diputado Camacho.

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, es evidente lo que usted señala, existe realmente una contradicción; y, lo que le interesa al Congreso, es precisamente conocer las razones que tuvo el señor Ministro de Energía, para proceder al aumento del costo de los combustibles. Y por suerte, señor Presidente, el 10 de agosto del año en curso, se ha reinaugurado en forma efectiva en el Ecuador, un gobierno democrático, constitucional. Aquí ningún funcionario de gobierno, del Gobierno Democrático, Constitucional del doctor Rodrigo Borja Cevallos, va a valerse de triquiñuelas o de argucias legales o pseudo jurídicas, para pretender eludir el llamado del Congreso Nacional.



.../...

De tal suerte, señor Presidente, que mociono que se llame al señor Ministro de Energía y Minas, el día lunes, 19 del mes en curso. Señor Presidente, ruego de dar trámite a esta moción. Además, hay que anotar que hay varios pedidos de enjuiciamiento político al mismo funcionario; y estoy seguro de que si establecemos el último de los petitorios, vamos quizá en forma casi forzada, a encuadrar en esta norma, que como usted lo advierte a la Sala, es una norma contradictoria. Insisto, señor Presidente, en que se defina esto, y no perdamos el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Sí, señor Presidente. De todas maneras, y una vez vista la contradicción entre las normas reglamentarias, para evitar que mañana se pueda decir que el juicio ha sido ilegal, deseo, en forma pública a través de esta sesión, actualizar el pliego de preguntas que fue presentado por quien habla, el 1<sup>o</sup> de este mes; e igualmente, hacer una sugerencia, si acaso se pudiera llegar a pensar de que estamos fuera de reglamento, que se considere la pregunta propuesta por el doctor Rafael Santelices, el 7 de septiembre, la cual está dentro de los términos legales; como la principal de la interpelación, y luego nos adherimos los demás.- Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, para referirme a dos aspectos: En primer lugar, no creo que exista una contradicción en las normas reglamentarias que se han mencionado, por lo que considero que el llamado en la fecha por usted sugerida, sería procedente. Consecuentemente, yo apoyo la moción presentada por el Diputado Jijón, recogiendo la sugerencia suya, señor Presidente.- En segundo lugar, quiero referirme a la moción que presenté y que aprobó el Congreso Nacional, cuando se trató de la designación del señor Contralor General del Estado. El Diputado Averroes Bucaram, viene insistiendo inadecuadamente en el criterio que él tiene, de que esa moción, y de que esa resolución del Congreso Nacional, es una resolución inconstitucional; es una resolución, que según el criterio de él, sería similar a los actos por los que ha sido juzgado el ciudadano

.../...

colombiano, en algunos casos de violaciones, que yo creo que es indigno comparar con los actos del Congreso Nacional, señor Presidente. Pero quiero dejar constancia, de que si revisa apropiadamente las normas constitucionales, si el Diputado Bucaram conociera apropiadamente otras leyes dentro del sistema y ordenamiento jurídico ecuatoriano, llegaría a la conclusión de que no necesariamente toda renuncia presentada al Congreso Nacional, tiene que ser aprobada por el Congreso Nacional. Simplemente analizando las causas de terminación de funciones para las que han sido designados determinados funcionarios o magistrados, y si se revisara por ejemplo, el Artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Régimen Administrativo, se llegaría a la conclusión a la que llegó la mayoría del Congreso Nacional, que constituyen la voluntad del Congreso Nacional, cuando se la toma coherentemente. En caso de renuncia, dice el Artículo ciento cincuenta y nueve, inciso segundo, con su venia, señor Presidente: "La autoridad respectiva nominadora, en este caso, el Congreso Nacional, deberá hacer la sustitución dentro de un mes, contado desde la fecha de la presentación de la renuncia". Consecuentemente, este Congreso, en conocimiento de la presentación de renuncia de uno de los altos funcionarios o magistrados, a los que se refiere la Constitución, procedió a hacer la sustitución correspondiente. Y eso es legal, eso está amparado por nuestro régimen constitucional, y no constituye la violación, que tanto preocupa ahora al Diputado Bucaram, y que no le preocupó cuando desde la magistratura que usted ostenta, señor Presidente, violó cuantas veces quiso, con el mayor descaro, y pateó la Constitución y el régimen jurídico y democrático ecuatoriano, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas, hay una propuesta presentada por el Diputado Jijón, para el señalamiento de la fecha de la interpelación, sobre eso le ruego pronunciarse.-

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Sí, señor Presidente, sobre esa materia. Usted hizo una interpretación del Reglamento Interno de este Congreso, que responde exactamente a los términos procesales, señor Presidente, señores diputados. Nace la relación, el momento que se produce la citación o la notificación,

.../...

y prácticamente se traba la litis. El espíritu de este precepto reglamentario, tiene que ver exactamente con la garantía que debe tener, en este caso, el señor Ministro para ejercer su derecho a la defensa. No puede ser antes de cinco días, pero tampoco puede ser después de diez. Porque se supone que un hecho político va a perder actualidad en un lapso prolongado. Por esta razón, señor Presidente, saludando de parte del Movimiento Popular Democrático, este espíritu fiscalizador que anima al Congreso, apoyo su sugerencia, tomada como moción del Diputado Jijón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, una vez que se ha actualizado por parte del C.F.P., la fecha, como precaución, nosotros estamos de acuerdo en que sea el día lunes; pero de todas maneras hay que tomar las precauciones del caso. Porque yo pienso de que todos los actos que realiza el Congreso Nacional pueden ser revisados en cualquier momento. Si no hemos hecho mayor obstáculo a estos nombramientos de Contralor, de Fiscal, y que no se sorprendan, que en el noventa puede haber una nueva mayoría, y puedan irse afuera aquellos que han sido elegidos en forma inconstitucional. Es verdad, no soy abogado, pero sí entiendo algo de leyes porque sé leer, más no soy carpintero jurídico tampoco. Señor Presidente, bien lo expresa la Constitución en el Artículo cincuenta y nueve, literal g): "Deben conocerse las renunciaciones". Y que es un paso que debía haberse dado, no lo ha hecho así una mayoría; pues así lo ha decidido. Es muy fácil decir, que quien habla, cuando fue Presidente del Congreso, violó la Constitución; pero lo difícil es enumerar en qué parte hemos violado los preceptos constitucionales. Violar la Constitución, si es atentar contra el pueblo ecuatoriano para darle privilegios a quienes han empeñado al país con esta famosa sucretización; si es privilegio eso, dar privilegio. Eso es violar la Constitución, en donde familiares de algunos legisladores, amigos y todos, sucretizaron la deuda en forma dolosa e inmoral. Y había planteado en una ocasión anterior, de que por Secretaría, se autorice de que se entregue a todos los diputados, quienes han sido beneficiados con esta famosa sucretiza-

.../...

ción. Y voy a ahorrar en algo a la Secretaría, voy a entregarle al señor Secretario, que saque copias y se les entregue a cada diputado, para que vean nombres y apellidos, de quienes están involucrados, para que les entregue a cada uno de ustedes. Es verdad, es un documento reservado, que lo obtuvimos a finales del año ochenta y cuatro; y para que se vea quien es el que ha violado la Constitución, dándoles privilegios aquí en este país a poquísimos ciudadanos. Y no como aquellos que hoy quieren declararse santos, al decir que nosotros hemos pateado; tal vez por equivocación habremos pateado alguna vez, pero no recuerdo; pero jamás he violado, y no me he convertido en camargo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la fecha que se ha propuesto, y concuerdo con las palabras del Honorable Jijón; yo sé de la buena fe de esta mayoría del Congreso, de otra forma, podría haber argucias para evitar que aquí venga un ministro. Es bueno que el país sepa que aquí hay democracia en el Congreso. En cuanto al Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, que se acaba de citar hace un momento, "literal g)", habla de "conocer y resolver las renunciaciones". No solamente conocer, y eso es obvio y es de lógica. Un cuerpo colegiado como es el Congreso Nacional, no tiene por qué conocer algo que no va a resolverlo; sería una estulticia, por decir lo menos, que llegue una renuncia al Honorable Congreso Nacional, que se la lea, y que no resuelva nada al respecto. La Ley es clara y es sabia. Dice: "Conocer y resolver sobre las excusas". No simplemente que el señor Secretario las lea, que nadie le haga caso, y que se proceda a nombrar de inmediato, sin ninguna resolución. De tal forma, que la Constitución es clara. Y todos sabemos por qué esta polémica anticipada de las renunciaciones, no está en el presente, sino en el futuro. Y, señor Presidente, seguiré insistiendo en el futuro, en que el tema de "la sucretización" tendrá que ser un punto específico en el Orden del Día. Yo sé que los honorables diputados una vez que tengan el informe en sus manos, solos van a darme la razón, para preguntarle quien fue el autor de que



.../...

el Guayas Tennis Club, donde van a jugar tenis todos los días los enemigos de las bancadas de mayoría, sucretizaron la bicoca de un millón de dólares, que en otras palabras significa ahora, casi seiscientos millones de sucres, seiscientos millones de sucres para que jueguen tenis algunos vagos de la oligarquía criolla de este país; y hay ahí otras cositas. Ya encontré, por ejemplo un pariente del Diputado Carmigniani, que hace un rato me dijo que tal vez había; ya encontré uno, así que cuando debatamos el tema le vamos a decir quien es el Honorable Carmigniani.- Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines, y pasamos a fijar la fecha.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, simplemente yo quiero que se aclare una concepción, un concepto jurídico que se lo está utilizando con poca propiedad. La renuncia es una forma de terminar una relación o función; pero la forma de terminar esa función es, cuando está todavía válida. O sea, yo renuncio a un puesto cuando todavía tengo derecho a ese puesto; o renuncio a una función cuando la función todavía la estoy ejerciendo. No puedo renunciar una cosa, cuando ya no ejerzo pues. Y aquí se está confundiendo. Cabalmente la Constitución prevé la posibilidad de que el Congreso conozca y resuelva de renunciaciones, cuando el funcionario está en ejercicio de esas funciones. El caso que nos ocupa ahora, señor Presidente, es que el señor funcionario presenta una renuncia, cuando ya no es funcionario; es como que ahora pretendieran los señores cefepistas que conociéramos la renuncia del Vicepresidente de la República, o del Presidente de la República, Febres Cordero; ya no están en funciones, por lo tanto, ya no pueden renunciar. Por este motivo, señor Presidente, es que no se puede conocer la renuncia del Fiscal, porque no está en funciones ya. Cuando se renuncia, y el Congreso conoce y acepta la renuncia, lo que tiene es que nombrar a un sustituto, mientras se continúe en funciones o en períodos de ese funcionario continúe vigente. Yo quiero, señor Presidente, que esto se aclare, porque la opinión pública se confunde, y eso permite para que después, como dice el Honorable Bucaram, cuando ojalá no ocurra eso en este Congreso, pero si ocurriera una nueva

.../...

mayoría, con esta forma de interpretar la ley, se pueden hacer las atrocidades más monstruosas, cosa que ya ocurrió hace algunos años en este Congreso Nacional. La interpretación de la ley es tan fácil de interpretarla, de acuerdo a las conveniencias de quienes están con esa capacidad. Por eso, yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que es necesario que nosotros tomemos a la ley, a la Constitución, a los reglamentos, como un instrumento que debemos respetarlo e interpretarlo de acuerdo al espíritu, y no de acuerdo a la conveniencia de quien está manejando esa capacidad. Los diez días, señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, yo creo que para que se aclaren estas cosas, debieron leerse las disposiciones legales, tanto de la Constitución como de las leyes pertinentes, y los nombramientos que se hicieron por parte del Congreso, en cuanto al Contralor General del Estado, al Procurador General del Estado ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se trata de un punto de orden, Diputado Torres. Yo no he dado ninguna disposición.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Sí, señor Presidente, yo entiendo que es necesario de que esto se aclare, porque lo que se está diciendo aquí, no es ni verdadero ni real. El señor Ministro Fiscal ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. Continúe, Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sí, señor Presidente. Decía yo, señor Presidente, que los cinco y diez días que se está preveyendo en la Constitución, para las interpelaciones, igualmente tiene que ver para efectos de temporaneidad, en cuanto a la llamada a juicio político a un Ministro. Y dice que: "no podrá ser más de diez días ni menos de cinco días la convocatoria o la citación al juicio político". Y los cinco días, que habla anteriormente, es para efectos de que la interpelación, una vez notificado el Ministro, tendrá que ser dentro de los cinco días; es decir, no menos de cinco días, para que el Ministro tenga tiempo a estudiar las respuestas de las preguntas. Pero

.../...

si se quiere interpretar la ley de acuerdo a la conveniencia de cada uno de los legisladores, entonces nosotros no podremos nunca actuar con *sindéresis* y con seriedad legislativa. Por eso, --yo pido a los señores legisladores que interpretemos a la Ley, a la Constitución, de acuerdo a lo que realmente el legislador quiso hacer, y no utilicemos cualquier oscuridad jurídica o cualquier laguna jurídica para el momento de las conveniencias políticas, interpretarlas como uno quiere y desconcertar a los ecuatorianos; porque lo que nosotros hacemos con esta forma de interpretación jurídica es desconcertar al pueblo y a los ecuatorianos, cada vez más van perdiendo la fe en la ley, en la jurisdicción, en las normas legales. Porque si nosotros que somos los autores, los padres de la legislación, la interpretamos y la violamos como nos da la gana, entonces el pueblo ecuatoriano no sabe qué pensar de la legislación, de la ley y de sus autores. Por eso, señor Presidente, esta invocación, para que no sigamos manoseándola, y peor comparándola con personajes que están en un nivel cultural, en un nivel social, y en un nivel tan, pero tan por bajo del nivel que la legislatura tiene. Yo rechazo las palabras del Legislador Bucaram, porque no se puede ni en son de broma, comparar a las actitudes de los legisladores con un señor que está preso por un sinnúmero de delitos comunes. Si nosotros mismos no nos respetamos, si nosotros no utilizamos el lenguaje apropiado, las comparaciones apropiadas, porque para ninguno de los legisladores creo que será nuestro personaje inolvidable este señor Camargo, creo que tenemos mucho más altura para comparar al Congreso Nacional con otro tipo de personajes. Y por este motivo, señor Presidente, yo sí creo que este llamamiento a la seriedad y al comportamiento honesto de nosotros, es la base fundamental para que saquemos adelante cualquier decisión. El día 19, considero que es una fecha dentro de la ley, apropiada para que se dé una interpelación; y asimismo, señor Presidente, yo me opondría a que en el Congreso Nacional se conozca de renunciaciones extemporáneas de funcionarios que han dejado de ser tales, porque ha terminado su período.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta realizada por el Diputado Patricio Jijón,

.../...

que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y siete a favor, de sesenta y un diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta referente a la fijación de la fecha para la iniciación de la interpelación al señor Ministro de Energía y Minas.- Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto, señor Presidente, es la "Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial". Dice así el texto del mencionado proyecto: "Titulo I.- Capítulo I.- AMBITO Y FINALIDADES.- Rogaría a uno de los señores diputados, si no disponen en este momento del Proyecto, manifestarlo, para que el Departamento respectivo les provea de un nuevo ejemplar. El Proyecto dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República reconoce la Carrera Judicial y dispone que sus regulaciones se establezcan mediante Ley.- Que en cumplimiento a este precepto, dicha Ley a más de consagrar los principios esenciales de la administración de justicia y sus finalidades, debe contener normas precisas para su corrección, agilidad y eficacia.- Que, en consecuencia, debe contemplar un sistema riguroso para la selección de los encargados de aquella misión, esto es, tanto para el ingreso al servicio judicial, cuanto para el ascenso, basado exclusivamente en los méritos de las personas, en sus conocimientos, antigüedad y desempeño en el trabajo. Señalar, específicamente los derechos y deberes de los Servidores Judiciales, garantizando su estabilidad, sometidos desde luego a un régimen disciplinario justo, pero que brinde confianza en cuanto a un comportamiento honesto y responsable.- Que, finalmente, es indispensable para la acertada y efectiva administración de justicia, la creación de un organismo dependiente de la Corte Suprema, para la capacitación y especialización de Jueces y demás servidores judiciales, así como asegurar a éstos una escala de remuneración proporcional a su jerarquía y compatible con una vida decorosa;



.../...

y, En uso de la facultad que le concede el Artículo 59, literal d) de la Constitución, expide la siguiente: LEY DE CARRERA JUDICIAL".- Artículo 1.- Ambito.- La presente Ley comprende a las personas que laboran en la rama de la Función Jurisdiccional, especificada en la letra a) del Artículo 98 de la Constitución Política del Ecuador y que se denomina Judicial".- Hasta allí el Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, señores diputados. Diputado Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Usted me va a permitir, más que un comentario al Artículo primero, hacer tres planteamientos respecto a la ley en general. Porque, señor Presidente, yo considero que leyes fundamentales como ésta, no tienen que ser para cubrir coyunturas temporales, ni para que la aprobación de una ley sea reformada después del descubrimiento de su primera falencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo, señor Diputado; no estamos en debate, y sino no vamos a terminar con la ley.

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, yo me he permitido anticiparle que me permita hacer tres planteamientos respecto a la ley en general, porque lo considero importante; pienso que no hay prisa, señor Presidente, hay leyes fundamentales en las que no debemos tener prisa. Y en ese sentido, quiero que la Comisión analice tres planteamientos: Primero.- La Ley de Carrera Judicial del texto, realmente no interpreta el espíritu de lo que debe entenderse como carrera judicial; es decir, una profesionalización en base a merecimientos, en base a capacidad, en base a estudios, en base a ausencia de sanciones. El país quiere una carrera judicial, señor Presidente, señores legisladores, en la que sean los merecimientos lo que permita a un funcionario judicial y a un juez ascender, y en ese sentido no queremos en el país que existan Secretarios de Juzgados de treinta y cinco años, y jueces de cuarenta años ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputado Proaño; no vamos a debatir, le ruego observaciones al primer Artículo.

.../...

EL H. PROAÑO MAYA.- Con su venia, señor Presidente, permítame sustentar mis tres planteamientos que los voy a hacer a la ley en general. En primer lugar, señor Presidente, yo considero que debe aceptarse este planteamiento, me refiero a la Comisión que trabaja esta ley, que tiene que ser una Ley de Carrera Judicial, es decir, de profesionalización judicial; porque en el texto de la ley, más bien da la impresión de ser una ley de estabilidad judicial. El país aspira que el Oficial Mayor se convierta en Secretario, el Secretario-Abogado en Juez, y el Juez en Ministro de la Corte Superior; el Ministro de la Corte Superior en Ministro de la Corte Suprema. Ese es el primer planteamiento: que se considere que tiene que ser una Ley de Carrera Judicial, y no de estabilidad judicial. Segundo.- Del texto de la ley, se hace referencia a la Escuela de Jueces, dependientes de la Corte Suprema de Justicia; pero yo creo, señor Presidente, que hay que distinguir dos categorías en la Función Judicial: la categoría administrativa y la categoría de la judicatura propiamente dicha. A nivel administrativo, está bien que la Corte Suprema organice y administre una Escuela de Jueces. Pero a mi criterio, señor Presidente, es que a nivel de judicatura, deben ser las universidades ecuatorianas las que establezcan la cátedra y cursos post-gradados, a fin de que la Universidad gradúe Abogados-Jueces, Abogados-Notarios, y esto, para efecto de que se convierta en una verdadera Carrera Judicial ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente eso corresponde a la Exposición de Motivos. Yo pido, señor Presidente, que nos atengamos al Reglamento, y que el señor Diputado haga observaciones al primer Artículo que es del ámbito de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente esa observación, y le consta a la Sala que le he venido insistentemente pidiendo al señor Diputado Proaño, que se concrete a las observaciones del primer Artículo.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Yo siempre he pensado que a veces, más que los reglamentos fríos, importan los planteamientos serios para el país; no quiero hacer controversia, señor Presidente, dejo esos dos planteamientos para

.../...

que la Comisión los estudie y analice: primero, que se hable de Carrera Judicial, y no de estabilidad judicial; y, el segundo, cuando se trate de la Escuela de Jueces, se dé a las Universidades la deferencia de formar a los Jueces a nivel universitario, y que la Escuela de Jueces a nivel administrativo, las maneje la Corte Suprema de Justicia. Dos planteamientos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, me parece a mí, que esta Ley de Carrera Judicial debería denominarse: "Ley de Carrera de los Servidores de la Función Jurisdiccional", en virtud de que con las reformas que se han dado a la Función Jurisdiccional, de Función Judicial a Función Jurisdiccional, incorporando a otros tribunales de justicia, es pertinente que involucre a todos ellos. Y, en segundo lugar, que en el Artículo Uno del ámbito, que se elimine la última frase que habla de que, y se la denomina judicial, en virtud de que no es necesario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Voy a empezar expresando mi acuerdo con el Diputado Rivadeneira, en cuanto a que debe suprimirse la última frase que se refiere a la denominada Función Judicial, y reiterar la opinión o el criterio, en el sentido de que debe suprimirse también la mención a la letra a) del Artículo noventa y ocho de la Constitución Política del Estado. Porque la letra y espíritu de la Constitución es hacia unificar la Función Jurisdiccional, que está tan desprestigiada; y lo que interesa es que en algún momento dispongamos de una Función Jurisdiccional que esté de alguna manera debida y orgánicamente constituida. De suerte que, simplemente que se haga mención en el Artículo primero al Artículo noventa y ocho de la Constitución Política del Estado, así a secas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- Finalidades.- Son sus finalidades: 1º.- Asegurar la correcta y acertada aplicación del Derecho; 2º.- Contribuir al perfecciona

.../...

miento de la Legislación; 3<sup>o</sup>.- Garantizar una eficaz administración de justicia; 4<sup>o</sup>.- Preservar su independencia, de los jueces y demás Servidores Judiciales; 5<sup>o</sup>.- Cooperar al mantenimiento de la paz social y de la libertad; y, 6<sup>o</sup>.- Contribuir a proteger los derechos fundamentales de las personas".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En el numeral cuarto, creo que por razones de error mecanográfico, se refiere o dice: "Preservar su independencia", se referiría a la independencia de la ley; la ley es ley, y no requiere independencia. Y lo que creo que debe decir es: "Preservar la independencia de los jueces y demás servidores judiciales", suprimiendo la coma desde luego.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, la enumeración de las finalidades de la ley, realmente son declaraciones que no corresponden al espíritu de la ley. Propongo que se considere como finalidades, exclusivamente tres: Primera.- Que el texto diga: "Garantizar una correcta y eficaz administración de la justicia", finalidad superior. Segundo.- "Garantizar la estabilidad en sus cargos de Magistrados, Jueces, Funcionarios y Empleados de la Función Jurisdiccional, en mérito a su honestidad, capacidad y tiempo de servicios"; y, Tercero.- "Establecer un sistema selectivo de ingresos y promociones de Magistrados, Jueces, Funcionarios y Empleados, en consideración a los méritos, antecedentes y promociones de los aspirantes". Es decir, garantizar la justicia, garantizar la estabilidad, y garantizar la Carrera Judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Solamente en relación con el numeral cuarto. Tal vez la idea sería, preservar la independencia de la función de los jueces y demás servidores judiciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, la Función Jurisdiccional tiene como ejercicio fundamental, el aplicar el ordenamiento jurídico del Estado; pero también tiene una fun-



.../...

ción protectora del Derecho. Por lo tanto, sugeriría en el numeral uno, que se diga: "Asegurar la correcta y acertada aplicación del Derecho, y una función protectora del mismo".- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, leyendo el Artículo tres de este Proyecto, nos encontramos con que es una enumeración de las finalidades, y resulta precaria la redacción de su subtítulo, me refiero al Artículo tres, que aunque no ha sido leído aún, es procedente, si estamos observando el Artículo dos. Propongo que debe suprimirse el Artículo tres, y hablar de las finalidades del Artículo dos, incluyendo los cuatro literales que se encuentran en el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente. En realidad creo que el proyecto tiene ambigüedades. Cuando habla de las finalidades, no se sabe si son finalidades de la Carrera Judicial o de la Ley; y eventualmente, tal como están redactados los numerales, podría conducir a verdaderas confusiones. Por ejemplo, en el numeral primero: "Asegurar la correcta y acertada aplicación del Derecho". En realidad debería ser de la Constitución y las leyes. El Derecho es mucho más amplio, que la simple norma objetiva. El Derecho también tiene criterios de carácter subjetivo-teórico, que no se aplica precisamente a través de una ley. También concuerdo en gran medida con las observaciones del Diputado Proaño, en el sentido de que hay muchas, muchas de las normas que constan en los literales, en este caso, numerales que podrían ser suprimidos, porque realmente no tienen una verdadera coordinación con los objetivos que la Ley de Carrera Judicial debe tener.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, el Artículo cinco, digo, el numeral cinco del Artículo dos, en el que dice: "Cooperar al mantenimiento de la paz social y de la libertad", debe suprimirse, porque ello lleva implícito ya en el Poder Judicial, independientemente de que se pueda entender de que quiere decir cooperar, mantenimiento de la justicia social con libertad, lo cual daría lugar a que se esté politizando

.../...

hasta la Ley de Carrera Judicial.- Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias.- Se nota de que la Diputada González, para nuestra suerte, está enamorada de Izquierda Democrática, muchas gracias. Señor Presidente, quiero solicitar que se añadan dos numerales: uno, que diría: "Dentro de las finalidades, establecer un sistema selectivo que asegure la estabilidad y ascenso de funcionarios provos y honestos"; y, otro, que diga: "Establecer un sistema de remuneraciones justo y equitativo, compatible con las delicadas funciones asignados a los servidores judiciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito. Diputado Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Quisiera que se suprima el numeral seis, porque dice muy claro aquí: "Contribuir a proteger los derechos fundamentales de las personas". Esto yo creo, que lo está especificando la Constitución de la República, por eso propongo que se elimine este numeral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 3º.-

Cumplimiento.- Para el cumplimiento de estas finalidades se establece: a.- Un sistema de selección para el ingreso; b.- El derecho de ascenso por méritos, capacidad, honestidad y tiempo de servicios; c.- Un organismo de capacitación y especialización de Jueces y Servidores Judiciales; d.- Un sistema de remuneraciones justo y equitativo, compatible con las delicadas funciones asignadas a los Servidores Judiciales; y, e.- Un régimen de disciplina que asegure una administración de justicia efectiva, dinámica, acertada y honesta".- Hasta allí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente que en el literal a), se agregue: "ingreso a la Función Jurisdiccional". Y quisiera desde ahora señalar, que el organismo de capacitación de jueces y servidores jurisdiccionales en general, siempre ha de estar

.../...

en la Universidad ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- En el Artículo tercero, en lugar de "cumplimiento", estimo que sería más apropiado hablar de: "los medios para el cumplimiento de las finalidades previstas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Conforme a la observación que se hizo al Artículo uno, deberían cambiarse todas las disposiciones que hablan sobre los "servidores judiciales" a "servidores de la Función Jurisdiccional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, conforme a la observación que hice hace un par de minutos, que el literal d) pase a formar parte de los numerales de las finalidades de esta ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- En el literal d), que se sustituya la palabra "remuneraciones" por "escalafón"; es decir, que diga: "Un sistema de escalafón justo y equitativo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- En el literal d), planteo que se suprima la palabra "equitativo", porque las remuneraciones tienen que ser justas pero no iguales, y equitativo es igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, encuentro que la ley no está muy bien articulada. El Capítulo Primero, dice: "Ambito y Finalidades", con los dos primeros artículos hemos agotado el Capítulo Primero, porque a partir del Tercero, ya nos está hablando, ya no del ámbito ni de las finalidades, sino del cumplimiento en el Artículo cuarto, de estabilidad; en el quinto, la supremacía. Creo que no hay una congruencia, por lo que sugiero a la Comisión que estudie bien el asunto de la organización de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4<sup>o</sup>.-

.../...

Estabilidad.- Los nombramientos de los servidores judiciales tendrán el carácter de indefinidos, y sus titulares gozarán de la garantía de estabilidad, según lo establecido en la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, sugeriría que en este artículo se suprima la parte primera, y simplemente se diga: "Los servidores judiciales gozarán de la garantía de estabilidad, según lo establecido en la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, que en la parte que dice: "tendrán el carácter indefinido", se diga, "carácter vitalicio". Y ojalá en esta vez se nombren buenos funcionarios, para que empecemos con ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 5<sup>o</sup>.-

Supremacía.- La administración de justicia constituye un servicio público, y por tanto, la garantía de estabilidad, que se consagra en favor de los encargados de esta misión, no podrá primar sobre el interés general de la correcta administración de aquella".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima esta disposición, porque si está disponiéndose en el artículo anterior la garantía de estabilidad, no hace falta que volvamos a repetir aquí principios que están consagrados en la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- El mismo, de que suprima, porque esto corresponde a la Función Jurisdiccional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- El mismo sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO II.- DE LOS CARGOS.-Artículo 6<sup>o</sup>.



.../...

Protección.- La Ley de Carrera Judicial ampara al servidor en el desempeño de su cargo, dentro de la esfera en que ejerce la actividad específica y de acuerdo a su jerarquía. Para el objeto, se reconoce la siguiente clasificación: 1.- En Relación a la Actividad: a) Profesional; b) Técnico-Administrativa; c) Auxiliar o de Apoyo; y, d) De Servicios Varios.- 2.- En Relación de la Jerarquía: Categoría a).- Profesional.-

Orden: 1.- Presidente de la Corte Suprema, Ministros; 2.- Presidentes de las Cortes Superiores.- Ministros: Asesores de la Corte Suprema. 3.- Secretario General de la Corte Suprema.- Asesores de las Cortes Superiores. 4.- Jueces. 5.- Secretarios Relatores de la Corte Suprema.- Secretario del Departamento de Asesoría de la Corte Suprema. 6.- Director de Clasificación y Sorteos.- Director de la Gaceta Judicial. 7.- Prosecretario de la Corte Suprema. 8.- Secretarios de la Presidencia de las Cortes Superiores.- Secretarios Relatores. 9.- Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles. 10.- Jefes de Sorteos de las Cortes Superiores.- Categoría b).- Técnico-Administrativa.- Orden: 1.- Director Administrativo y Financiero.- Director de Personal Judicial; 2.- Contador General; 3.- Oficial Judicial Jefe 4.- Jefe del Departamento Médico; 4.- Oficiales Judiciales 3.- Odontólogos; 5.- Asistentes 4.- Enfermeras: Categoría c).- Auxiliar o de Apoyo.- Orden: 1.- Asistentes de la Corte Suprema; 2.- Ayudantes de la Corte Suprema; 3.- Oficiales Mayores de la Corte Suprema; 4.- Archivero de la Corte Suprema; 5.- Oficiales Mayores de las Cortes Superiores; 6.- Secretarios de los Tribunales y Juzgados; 7.- Auxiliares y Ayudantes de las Dependencias Judiciales, Tribunales y Juzgados; 8.- Alguaciles; 9.- Depositarios Judiciales.- Liquidadores de Costas, Martilladores, Síndicos.- Categoría d).- Servicios Varios.- Orden: 1.- Director de Mantenimiento y Construcciones; 2.- Auxiliares; 3.- Choferes; 4.- Personal de Servicios Generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Me permito sugerir que se identifique a quienes son protegidos de la Ley; es decir, quiénes son los sujetos de esta ley. Sugiero que se-

.../...

añada un nuevo texto, bien dentro del Capítulo Primero, o al comienzo del Capítulo Segundo, en estos términos, señor Presidente: "Para los efectos de esta ley, son servidores judiciales, todas las personas que realizan una actividad determinada en las distintas dependencias de la Función Jurisdiccional y que consten en su respectivo presupuesto". Respecto al texto del Artículo sexto, que se cambie la palabra "protección" por "categorías", se está hablando de categorías. En lo que corresponde al Acápito primero, cuando dice: "Con relación a la actividad de servicio, que se ponga: "a) Profesional; b) Administrativo; c) Técnico; -es una nueva categoría- d) Auxiliar de Apoyo; y, e) Servicios Varios".- Respecto del Acápito segundo, que se suprima al Acápito dos, que dice: "Asesores de la Corte Suprema". La Ley Orgánica de la Función Judicial, se refiere a todas las categorías, incluyendo a los curiales, pero no habla de asesores; e igualmente, que se trate de darle una denominación general, sin relacionar a las categorías, que más bien resulta confuso. Y al efecto, yo tengo una enumeración distinta, que por ser larga, señor Presidente, no sé como va usted a ordenar las observaciones de acápite en acápite.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo como se vayan formulando, señor Diputado.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí. Entonces yo sugeriría que simplemente se refiera a la clasificación profesional, en estos términos: "Presidente de la Corte Suprema, Ministros de la Corte Suprema, Presidente de las Cortes Superiores, Ministro de las Cortes Superiores, Secretario General de la Corte Suprema, Jueces de los Tribunales de lo Penal,- que no incluye el texto que estamos discutiendo- Jueces, Secretarios-Relatores de la Corte Suprema, Secretarios-Relatores de las Cortes Superiores, Secretarios de los Tribunales Penales, Notarios y Registradores de la Propiedad".- Hasta aquí iría propiamente la denominación de categoría profesional, hablando de la judicatura. Respecto a la administración: "Jefes Administrativos, Asesores, y Departamentales en general. -Porque no hace falta que incluyamos el archivero, el contador general, el jefe de tal departamento- Jefes Administrativos, Asesores y Departamentales, Oficiales Mayores de la Corte Suprema, Secretarios de los Juzgados,

.../...

Oficiales Mayores de las Cortes Superiores, Oficiales Mayores de los Juzgados, Ayudantes de los Juzgados y otros; Alguaciles; Depositarios Judiciales; Liquidador de Costas, Martilladores Públicos, conserjes y empleados en general de servicios varios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, coincidiendo en parte con el colega que me antecedió en la palabra, en forma general, yo creo que la Comisión debería estudiar que esta clasificación no sea tan detallada. Uno de los graves problemas de la legislación en general, y la nuestra en particular, es la obsolescencia inmediata de las leyes, frente a los cambios innecesarios por la dinámica social, y la dinámica técnica en un caso dado. Aquí se establece en este artículo, una clasificación que incluya hasta numeración oficial, judicial, Jefe 4, Oficiales Judiciales 3. Y qué ocurre en el momento en que haya una reclasificación administrativa de esto?, la ley quedaría obsoleta, o la reclasificación administrativa sería ilegal, en perjuicio justamente de los funcionarios y empleados judiciales o jurisdiccionales que se trata de amparar con esta ley. Yo pienso que eso debe ser materia más bien de un Reglamento, materia de disposiciones administrativas. Consecuentemente, que la Comisión estudie una clasificación genérica que incluya grandes ámbitos de las distintas actividades de la Función Jurisdiccional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Precisamente, señor Presidente, iba a proponer como observación, que se suprima toda esta larga clasificación, y se deje simplemente el encabezamiento de esta exposición; porque las clasificaciones y reclasificaciones ni siquiera son asuntos reglamentarios, sino asuntos administrativos, y están de acuerdo al avance de la organización; no se puede en una ley, establecer una estructura administrativa así de rígida. Cuando lo que queremos es que las instituciones vayan adecuándose a las exigencias de la época.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----



.../...

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, justamente esa era mi observación que quería hacer, que no se puede encuadrar dentro de la ley una estructura tan rígida. Pero a más de eso, yo quería manifestar que no creo lógico que se hable de Asesores de la Corte Suprema y Asesores de las Cortes Superiores, porque la función de Ministros de la Corte Suprema y Ministros de las Cortes Superiores, son abogados, que se entiende están en conocimiento pleno de las funciones que van a desempeñar, y el conocimiento de la ley. De tal manera, que establecer asesores para los jueces, sería como establecer un asesor para un médico; un médico para otro médico. Entonces debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en realidad me parece a mí, que debería señalarse que la protección o los cargos que tienen que ver con esta ley, deberían estar clasificados en un escalafón, en un reglamento de escalafón, y simplemente remitirse a esa posibilidad. Y en segundo lugar, recomendar que se involucre también a las demás instancias o tribunales de la Función Jurisdiccional, al Tribunal Fiscal, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, la administración en toda institución es dinámica, máxime en una Institución como es la Función Jurisdiccional. No es necesario poner toda esta larga lista de servidores en esta Función, máxime si se conoce que la ley consagra la igualdad; no consagra las discriminaciones, como en este caso quiere hacerse con un artículo que consagra el amparo de la carrera judicial para unos, y la erradica para otros. En consecuencia, yo propongo que el Artículo sexto, diga únicamente lo siguiente: "La Ley de Carrera Judicial ampara en el desempeño de su cargo a todos los servidores de la Función Jurisdiccional".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente. En relación a esta clasificación tan larga, estoy de acuerdo, porque inclu-



.../...

so siendo tan larga, se corre el riesgo de no tomar en consideración a algunos profesionales que laboran en la Función Jurisdiccional. Por ejemplo, se habla del Jefe del Departamento Médico; pero el Jefe del Departamento Médico, no solamente va a funcionar en el área de la medicina, sino también va a tener la colaboración de médicos. Entonces, llegará un momento dado en que en la clasificación, en cuanto quiera ubicarse al médico, van a tener problemas. Por lo que creo yo que la Comisión debe estudiar una clasificación general que incluya a todos los profesionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Pienso yo, que estando de acuerdo con que hay que eliminar la lista tan larga, porque debe ser materia de reglamento y de las disposiciones administrativas, sí requiere cada una de esas clasificaciones de actividades, definiciones que den el marco de lo que se comprende dentro de cada una de ellas. Por lo demás, creo que debe precisarse, que se refiere a la clasificación a), a los profesionales jurisdiccionales, porque está dentro de las actividades técnico-administrativas, y en otras actividades, también hay profesionales. Ahora, de otra parte, como decía el Diputado Maya, aunque usted y algunos legisladores no dieron paso a una discusión, porque el Reglamento no lo permite, en un ámbito más amplio, la redacción de este artículo, la forma como está redactada, discúlpeme que haga esta observación general, me pone realmente a dudar sobre la calidad de quienes han elaborado este Proyecto de Ley, porque realmente debieron tener mucho más cuidado en la redacción de este Proyecto.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado López.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Señor Presidente, yo creo que definitivamente la clasificación propuesta, tiene muchos errores. En primer lugar, se hace relación a actividades, se hace relación a jerarquías, se hace relación a funciones; es conveniente, simplemente que se indique de acuerdo a la siguiente clasificación: "Profesionales, técnico-administrativos, auxiliares de apoyo, etc, etc." y esto debe estar de acuerdo a un reglamento establecido.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, que el Artículo sexto, diga únicamente: "La Ley de Carrera Judicial ampara al servidor de la Función Jurisdiccional en el desempeño de su cargo, dentro de la esfera en que ejerce su actividad específica". En cuanto al detalle de la clasificación que se establece en la ley, se suprima; porque creo, señor Presidente, que se podría estudiar la posibilidad que esto se reglamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Acatando su disposición, a mí se me impidió hacer una exposición más amplia respecto al planteamiento de esta ley. Y en ese sentido, hemos coincidido algunos señores legisladores, de que la disposición reglamentaria respecto a la lectura de la ley, debería ser sustentada, primero, con planteamientos respecto al texto íntegro de la ley, para no perder tiempo, pero bien. Yo sí creo, señor Presidente, que debe mantenerse una enumeración respecto a los protegidos sujetos de la ley, porque hay que distinguir que hay unos que están dentro de la judicatura, y otros, que simplemente tienen funciones administrativas; entonces no se puede equiparar los derechos y deberes de unos y otros. Hay que distinguirlos en una enumeración más fundamental, no tan abultada; no tiene sentido que se haga referencia a odontólogos y a enfermeras en la Ley de Carrera Judicial, señor Presidente. Que se suprima el párrafo penúltimo de este artículo, porque dice que: "Los servidores judiciales se someterán a un examen teórico-práctico de aptitud". Yo pienso que los señores funcionarios judiciales deben tener merecimientos como para someterse a un examen de aptitud. Que se suprima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 7.- Procedimiento para las Designaciones.- Al Tribunal de la Corte Suprema le corresponde: a) Designar a sus Ministros Interinos y Asesores; b) Nombrar a los Jefes de los Departamentos y Secciones, Secretario General y Secretarios Relatores; c)- Llenar las Vacantes de Ministros de las Cortes Superiores, ascendiendo a los Jueces de los Diversos Distritos, de acuerdo

.../...

con los resultados de los concursos.- Al Presidente de la Corte Suprema le compete efectuar los nombramientos de los demás funcionarios y empleados de las diversas dependencias; y, a las Cortes Superiores, las designaciones de los Jueces, Funcionarios y Empleados de sus Distritos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Compartiendo, señor Presidente, con la inquietud de que el proyecto general no responde a las aspiraciones de quienes tenemos la profesión de abogados, creo que el literal c), dice: "Llenar las Vacantes de Ministros", pero no dice nombrar Ministros. Yo creo que la principal función de la Corte Suprema, es nombrar Ministros y llenar las vacantes. Pero aquí tendría solo facultad de llenar las vacantes, y no nombrar. Luego, en este mismo literal, señor Presidente, dice: "ascendiendo a los jueces de los Diversos Distritos, de acuerdo con los resultados de los concursos". La norma no puede ser tan rígida, porque esto significaría que no habría facultad de ningún tipo para nombrar Ministros de la Corte Superior, de fuera de los jueces; o sea, fuera de ascenso, y podría darse el caso de la necesidad de un nombramiento. Por este motivo, yo creo que este literal habría que reformarlo íntegramente, como considero habría que reformar algunos otros, inclusive por su deficiente redacción.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, me parece a mí, que en realidad existen algunas deficiencias en este proyecto de ley. Una observación, una recomendación general sería, que se tome en cuenta un proyecto similar que se presentó en un período anterior, por parte del Diputado Socialista, Edelberto Bonilla; y en este Artículo siete, debería decir, señor Presidente: "Procedimiento para las designaciones en la Corte Suprema y las Cortes Superiores", nada más; porque corresponde a eso, e incorporar, cómo debe realizarse el procedimiento para las designaciones de las demás instancias de la Función Jurisdiccional, en otros artículos siguientes.- Nada más, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, entiendo que la designación, la capacidad que se da de designar Ministros interinos, hace relación a cuanto ha quedado una vacante en la Corte Suprema; pero no dice nada en relación a nombramientos de los Jueces y los Conjuces, que también es una obligación que tiene que asumirlo, ya sea en la Corte Suprema o en las Cortes Superiores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, que antes del Artículo séptimo, se incluya el nuevo artículo, porque si estamos haciendo referencia al procedimiento para las designaciones por parte de la Corte Suprema de Justicia, deberíamos empezar señalando quiénes son los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Y al respecto, me permito leer este texto: "Los Ministros de la Corte Suprema son elegidos por el Honorable Congreso Nacional". Se pediría la opinión de los Colegios de Abogados del país, de las Facultades de Derecho de las Universidades, y de las Cortes Superiores de la República".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- En términos generales, señor Presidente, considero que el Proyecto no es precisamente de lo mejor, y quiero hacer varias observaciones generales. La primera: En efecto, como dijo el Diputado Rivadeneira, que se tenga en cuenta un proyecto que fue presentado hace varios años, aproximadamente el año 1984, por varios diputados del Congreso, encabezados precisamente por el Diputado Edelberto Bonilla. Firmaba Carlos Feraud, Jorge Zavala Baquerizo. Y ese proyecto fue realmente analizado exhaustiva y detenidamente, y creo, bajo todo punto de vista, que es mejor que éste. En segundo lugar, señor Presidente, que no se tomen en cuenta para una ley, normas que son estrictamente reglamentarias, porque van a limitar en mucho, la posibilidad de que la dinámica de toda actividad y en toda institución, pueda hacerse efectiva, y limiten precisamente esos cambios. Tendríamos que estar recurriendo todos los días a la modificación de la ley; más aún, cuando, por ejemplo, en el Artículo ciento diez de la Ley



.../...

de la Función Jurisdiccional, se da la facultad a la Corte Suprema para dictar el Reglamento de la Función Judicial. En tercer lugar, señor Presidente, que se tome en cuenta la redacción. Muchos de los conflictos que surgen, son como consecuencia de la obscuridad de las leyes, y la redacción del proyecto; tal como estoy viendo, es muy mala; e inclusive la puntuación. El literal c) Llenar las Vacantes de Ministros de las Cortes Supremas, ascendiendo a los Jueces de los diversos Distritos, de acuerdo con los resultados de los concursos". Es decir, ni siquiera una elemental norma de puntuación se ha manejado adecuadamente en la ley. En cuarto lugar, señor Presidente, me diría, en cuanto al planteamiento que se ha hecho en el sentido de que se tome en cuenta lo que se refiere a la Corte Suprema de Justicia, hecho por el Diputado Proaño Maya. No necesariamente estoy de acuerdo plenamente con el criterio enunciado, pero sí en la necesidad de incorporar normas de esa naturaleza al proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 8.- Selección.- A excepción de lo previsto en la letra a) del artículo precedente, los nombramientos, se realizarán mediante un sistema estricto de ascenso. En tal virtud, la Comisión Nacional del Servidor Judicial o las Subcomisiones Distritales, para la selección de los candidatos, promoverá un concurso de títulos y merecimientos, señalando un plazo dentro del cual tienen que presentarse los datos personales y documentación de respaldo. Además, la Comisión Nacional del Servidor Judicial exigirá a quienes pretendan ingresar a los puestos, un examen teórico-práctico de aptitud, pudiendo comisionar su recepción a las Subcomisiones Distritales. Quedan exentos de esta prueba, los profesionales y las personas que hubieran aprobado sus estudios en la Escuela Judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, este artículo guarda relación con el anterior, y creo que lo que se pretende, es limitadamente siempre procurar el ascenso de los jueces, y eso no siempre va a ocurrir. Perdónenme la repetición; es

.../...

posible que la Corte Suprema estime que un Magistrado de la Corte Superior de Ambato, venga de Magistrado de la Corte Superior de Quito, y no se puede limitar cómo está estableciendo el Proyecto. De suerte que yo diría que simplemente se diga: "Que se promoverá de conformidad con lo que establece la ley", y ya veremos qué sistema se adopta más adecuadamente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, estos sistemas de concursos de méritos, títulos, oposición, en un sistema como el nuestro, son a veces, y se obtienen los resultados exactamente lo contrario de lo que se pretende corregir. Yo quiero que la Comisión tome en cuenta lo que le pasó a la Universidad ecuatoriana con los famosos concursos de méritos, oposición y pedagogía, señor Presidente. Antiguamente se regía por el sistema de ternas, y era un trínca, etc, etc., y se protestaba ante eso; hoy, se amarran los concursos de méritos, es peor que antes, y ya no hay chance a protestar, porque entraron por concurso de méritos. Yo quiero que la Comisión tome en cuenta lo que un poco dice el Diputado Medina, no cerrar mucho a la banda, a un sólo procedimiento, el ingreso al Poder Jurisdiccional de los que la tienen que integrar; los concursos de méritos es un sistema como el nuestro, se prestan a muchas más trampas que a otros sistemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, esto ocurre a casi todos los artículos. Estoy de acuerdo con el Diputado Rodríguez, la ley debe ser suscita y clara; y para eso son los reglamentos, para las cosas secundarias. Esta ley es tan voluminosa, porque aquí prácticamente se quiere detallar lo mínimo de cada disposición. El Artículo octavo debe decir simplemente: "A excepción de lo previsto en la letra a) del artículo precedente. Los nombramientos se realizarán mediante un sistema estricto de ascenso de acuerdo al reglamento respectivo". El resto, tiene que ser motivo de una reglamentación, señor Presidente, para darle un poco de elasticidad a esta ley; de otra forma, habrá que reformarla en la primera oportunidad, porque es una camisa de fuerza para las realizaciones de la Función Jurisdiccional que tiene que hacer una función como

.../...

todas, dinámica.- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 9.-

Leyes Especiales.- Para el ingreso de los profesionales, así como para el ascenso a determinados cargos judiciales, como Notarías, Registradurías de la Propiedad y Mercantiles, será menester que se cumplan también los requisitos que señalan sus leyes de defensa profesional o especiales, y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Observación generalizada, que se suprima por innecesario.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- Inscripción.- Los nombramientos se inscribirán en las dependencias judiciales que se señalan en esa ley. Precederá el juramento de que el designado no desempeña otro cargo público o privado de carácter permanente, remunerado o no, excepto la cátedra universitaria. El Registro de Nombramiento sustituye al acta de posesión".- Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Medina.--

EL H. MEDINA LOPEZ.- Estimo, señor Presidente, que esta disposición tiene que también suprimirse, porque estamos creando en definitiva otra Dirección Nacional de Personal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Posesión.- El término para entrar en posesión del cargo será el de treinta días, contados desde cuando se extiende el nombramiento, y caducará si el designado no se posesiona dentro del citado término".- Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, estimo de que realmente este es un mal proyecto. Aquí se están incluyendo una serie de disposiciones que ya constan en otras leyes; se están incluyendo aspectos meramente reglamentarios, por ejemplo, cuando se habló de la clasificación de puestos. Yo creo que lo que vamos a tener es que suprimir todo este proyec-

.../...

to en un momento dado, y recurrir al que fue presentado en el año 1984, porque al paso que vamos, vamos suprimiendo casi la totalidad de estos artículos. Me apena muchísimo que los señores asesores de la Corte Suprema de Justicia hayan elaborado un proyecto de tanta pobreza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Sí, señor Presidente. Justamente coincido con la apreciación del colega Gagliardo, porque inclusive estamos estableciendo plazos incoherentes. Hoy, de manera general, todo funcionario o empleado público debe posesionarse dentro de los veinte días, porque con esta ley estamos saliendo del sistema generalmente establecido en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, y le ruego a usted, en homenaje al país y a la Función Judicial, dar paso, a pesar de que estamos en el debate de una ley, dar paso a una moción. En homenaje al país, en homenaje a la Función Judicial, y es de que se suspenda la lectura de este Proyecto de Ley, se envíe a la Comisión respectiva y se incorporen los proyectos a los cuales se hace referencia. Yo pido, señor Presidente, que también se incorpore un proyecto de ley que presentó el Colegio de Abogados, y en donde se pidió la opinión de los profesionales del derecho, a fin de que se haga un nuevo proyecto, y tomando los criterios de los señores legisladores, se pueda canalizar un verdadero proyecto de Carrera Judicial. Yo no quiero opinar, señor Presidente, quien lo hizo, quien auspició; si fue la presentación por la emergencia del cumplimiento del deber, yo me abstengo de comentarios, porque ya di mi opinión en la interpelación, pero yo solicito y propongo esa moción, si es que tengo respaldo de que se unan todos los proyectos de ley, y que la Comisión presente un nuevo proyecto, con la incorporación de estos proyectos alternos, y de la opinión de los señores legisladores, si procede, señor Presidente, dígnese aceptar mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, es mi deber orientar esta discusión; creo que hay una observación que oportunamente hizo el Diputado Rivadeneira, en el sentido de incorporar



.../...

un anterior proyecto sobre esta misma materia. Yo creo que ese es el camino que debe seguir el Congreso Nacional. Ahora se plantea que hay otros proyectos que también pueden ser incorporados: pero la propuesta del Diputado Proaño Maya, en algún momento nos va a retrotraer siquiera unos treinta o sesenta días atrás, nos retrasamos demasiado. Yo creo que si a ese proyecto, que muchos lo han calificado de deficiente, incorporamos los otros proyectos, podemos avanzar; estamos recién en la lectura del proyecto, y luego vamos a tener un primer debate, y un segundo debate, y van a venir dos informes de las comisiones, yo creo que por ese camino podríamos agilizar la discusión de una ley que es importante para el país. Esta simple observación me permito hacer.- Señor Diputado Rosales.

EL H. ROSALES LARREA.- No, señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES.- Yo concuerdo plenamente con lo que ha propuesto el Diputado Proaño. No es muy sencillo decir que se van a incorporar otros proyectos a éste. La ley no habla de esto, la ley habla de que un proyecto, en este caso éste, se discute según el trámite que contempla la misma Constitución de la República. De tal forma, que no se puede decir que mañana va a la comisión respectiva, y se pone al lado de otros proyectos, y vamos a ver cuál sirve. Estas observaciones tienen que ir a asentar en el libro de actas del Congreso Nacional, y no se puede de ninguna forma dar trámite a otra cosa que no sea el estudio del proyecto pertinente. Yo creo que es perder veinte o treinta días; no está demás, si vamos a evitarle al país una Ley de Carrera Judicial tan mal elaborada. De tal forma, que me parece criterio general, que se suspenda esto, para darnos cuenta en el futuro de todos estos errores que está plagado este proyecto de ley. No se trata de que lo propuso el Diputado Proaño, ni quien lo haya hecho, simplemente de que todos estamos dándonos cuenta que a este paso haremos cuarenta mil observaciones a este Proyecto, y finalmente concluiremos, que no sirve.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.

.../...

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente. Voy a coincidir con usted. Si la Constitución establece una lectura y dos debates; si eventualmente, sólo cuando no se han hecho observaciones en el primer debate, sólo se puede plantear una modificación para el segundo debate con las dos terceras partes. Dentro de esas observaciones, consta precisamente la de que al hacerse el análisis del Proyecto, se incorporen también otros proyectos anteriormente presentados, como en el caso del Proyecto de la Carrera Judicial, presentado en 1984, 85, que yo también firmé, señor Presidente, o como otros proyectos que pueden haber presentado otras instituciones, como el Colegio de Abogados. Esa observación general, para que la Comisión, luego de la lectura, y recogiendo las observaciones, también que recoja esta observación general, e incorpore los proyectos que han presentado otras instituciones u otros legisladores en anteriores oportunidades.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente.- Coincidiendo plenamente en el aspecto general del procedimiento que se está siguiendo, como ha manifestado el Diputado Rodríguez, en cuanto a que será la Comisión quien incorpore los otros proyectos y analice las observaciones que se realicen, yo quisiera hacer notar a los colegas que sugieren la eliminación de algunos artículos por constar en otras leyes, que dentro de la pirámide jurídica nacional, esta ley tendría la misma jerarquía jurídica que otras normas existentes. Consecuentemente, no sería factible sostener que la Ley de Régimen Administrativo se refiere a la caducidad de los nombramientos en cierto plazo. Refiriéndome concretamente a lo establecido en el Artículo once, que es materia del análisis en este momento, que por eso ya hay que eliminar de este proyecto de ley, que es propia para la Función Jurisdiccional, una norma que es aplicable exclusivamente en el ámbito de la Función Ejecutiva, consecuentemente, yo creo que no está demás que se mantenga, para consideración de la Comisión, en esta ley específica de la Función Jurisdiccional, normas que pudieran contemplarse en la Ley de Régimen Administrativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

.../...

EL H. JIJON LARCO.- Sí, señor Presidente. Pienso que el defecto que se puede apreciar, es el hecho de que no se hagan observaciones a los artículos que se van leyendo, y que se comience a adjetivizar un proyecto de ley; ésta es una iniciativa parlamentaria que responde a una necesidad nacional, señor Presidente. Y si hemos iniciado su estudio, conforme mandan las normas constitucionales y reglamentarias, debemos continuar con ese estudio. De tal suerte que, yo invito, señor Presidente, a que se continúe en la lectura del articulado de esta ley y, posteriormente se ha de confrontar además, con las iniciativas que en relación a la misma Ley de Carrera Judicial se hayan presentado o se presenten, para efecto de presentar a una segunda consideración a la Sala. Solicito, señor Presidente, que se continúe en el trabajo, conforme lo habíamos venido haciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.

EL H. ROSALES LARREA.- Sí, señor Presidente. Considero de que no debe darse ... a la discusión del Proyecto, porque en la misma Ley Orgánica de la Función Judicial tenemos el Título IV, que nos habla de la Carrera Judicial. Por lo consiguiente, bien podría como observación general, pedirse a la Comisión, que dentro de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, se amplíe el Título de la Carrera Judicial, y se deje para la reglamentación, lo que sea de reglamento, y se amplíe este Título dentro de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente. Yo considero que tiene que haber una Ley de Carrera Judicial, en cumplimiento de lo que ordena el Artículo noventa y siete de la Carta Política del Estado, que ruego a Su Señoría, haga leer por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la disposición constitucional solicitada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 97 de la Constitución Política del Estado, dice así: "Se reconoce la Carrera Judicial cuyas regulaciones determinará la Ley".

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, de tal forma que no

.../...

es cuestión de un reglamento, sino es una ley para cumplimiento de la norma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H.-RODRIGUEZ VICENS.- Sí, señor Presidente. No se contraponen lo que planteó el Diputado Rosales con lo que planteó el Diputado Proaño. Porque la ley puede llamarse de Carrera Judicial, como puede ser un capítulo de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. Pero quería respaldar, señor Presidente, mi planteamiento, de que se trate en la Comisión de eliminar las normas eminentemente reglamentarias, precisamente por lo que dice el Artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de la Función Jurisdiccional, en su inciso tercero: "La Corte Suprema elaborará el reglamento de la Carrera Judicial; y para su aprobación, la presentará al Presidente de la República". Es decir, que la propia ley está estableciendo ya el procedimiento que se seguirá para la aprobación de un reglamento. De tal manera que, señor Presidente, planteo definitivamente, como moción, como observación, perdón, a la Comisión, que se haga la ley lo más suscintamente posible, y que se eviten las normas reglamentarias, más aún, cuando se tiene en cuenta que la propia Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con lo que establece la ley, tiene la facultad reglamentaria, y un reglamento, evidentemente se puede modificar más ágil y rápidamente, que la propia ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente. estaba revisando las normas constitucionales y reglamentarias, y no hay ninguna disposición que obligue a que hagamos observaciones necesariamente artículo por artículo. Creo que se han hecho observaciones de carácter global a este proyecto de ley. A mí me parece, que si seguimos con los artículos siguientes, dadas las deficiencias que son notorias del proyecto; más bien, al haber hecho ya observaciones generales, que constan en otros proyectos de ley, y en otras iniciativas, yo creo que de esta manera hemos cumplido con la disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución, y que la Comisión de lo Civil y Penal recoja estas observaciones globales, para hacer en verdad un nuevo proyecto de ley; ya para el debate, que permita en



.../...

realidad al país contar con esta ley que es trascendental. Y yo sugeriría, señor Presidente, a la Comisión de lo Civil y Penal, que incluso de ser posible, establezca, o contrate algunos profesionales con la finalidad de tener una buena ley, que permita en realidad que el país cuente con un instrumento coherente que recoja las inquietudes de todos los legisladores que constan en otros proyectos, y de esa manera habremos cumplido con una tarea de gran trascendencia en la vida jurídica del país.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Para que la sesión se normalice, yo quisiera que Secretaría constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran treinta y cinco señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay ahí atrás algunos señores diputados, vuelva a contar, a verificar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta y siete señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, yo insisto en mi exposición anterior. Es cierto que no habla la ley de que se haga observaciones artículo por artículo, pero esto se intuye de lo que dice el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, cuando dice que, "La Comisión respectiva se ha de remitir exclusivamente sobre las observaciones". Entonces, las observaciones tienen que ser específicas, y se supone que artículo por artículo; no cabe de ninguna manera en la interpretación de este artículo, decirle a la comisión respectiva, que ha manejado esta ley: Hemos resuelto, como observación, que ustedes cojan todos los proyectos anteriores e incorporen a éste, lo que ustedes crean conveniente. El Artículo sesenta y siete de la Constitución, que habla de la formación de la ley, que es lo vital para este Congreso, dice claramente, que la comisión se referirá exclusivamente

.../...

a las observaciones; y en el segundo debate, más estricto todavá, que así no se podrán hacer observaciones, sino las que se hicieron en el primer debate. De tal forma, que estamos en una encrucijada, o seguimos con este Proyecto tal como está, o simplemente lo suspendemos. No cabe ninguna posibilidad jurídica, señor Presidente, de que se le diga a la comisión, como observación, que coja todos los proyectos anteriores e incorpore lo que crea conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, con el mayor respeto, yo, hace algunos días en una de las sesiones, cuando se entró a discutir el Proyecto de Ley de Turismo, yo había planteado mi inquietud en cuanto al procedimiento que se estaba llegando, y que sé que es un procedimiento establecido en el Congreso, que se utilizaba para el estudio y aprobación de las leyes, y me permití en esa sesión, señor Presidente, manifestar que me parecía que se estaba haciendo al revés las cosas. Yo consideraba que cuando viene un proyecto, lo primero que debe discutirse es si el espíritu de ese proyecto es o no es conveniente, es o no es aceptable. Porque puede presentarse, señor Presidente, un proyecto que sea sin pies ni cabeza, y nosotros nos ponemos a discutir artículo por artículo, de principio a fin, haciendo correcciones al articulado, a la redacción, suprimiendo literales, aumentando otros, cuando estamos todos, como en este caso, de acuerdo en que el proyecto en sí adolece de grandes defectos. Por eso es que yo decía que la Constitución no manda eso. La Constitución dice, que antes del primer debate, se dará lectura al proyecto, y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar, observaciones; pero no dice al articulado, simplemente observaciones al proyecto, el proyecto conviene o no conviene. Más bien es una discusión de tipo filosófico, doctrinario, jurídico, político; esas cosas, que puede ser motivo para que el Congreso, después de esa primera discusión, resuelva no discutir más el proyecto, y archivárselo; puede también el Congreso decir, pero es necesario la existencia de esta ley, por ejemplo, y por lo tanto, y dejemos que la comisión elabore otro proyecto, o acoja el proyecto del doctor fulano de tal que ya existe, o cualquiera

.../...

de esas cosas. Como segunda parte, señor Presidente, una vez que nosotros hemos resuelto que este proyecto que estamos estudiándolo vale la pena seguir discutiéndolo, entonces allí ~~entraría a la primera discusión, ahí sí artículo por artículo;~~ para qué. Para ir dando nuestras sugerencias ya de orden formal sobre el articulado; para eso la Comisión está facultada solo a una cosa, según el Artículo noventa y tres, y si usted me hace el favor de permitirme leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos todavía en debate, señor Diputado, sino en observaciones. Es que trastrocamos todo el procedimiento parlamentario, y así no podemos salir a ningún lado.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- ... Señor Presidente, por eso le pedí, con el mayor respeto, y le pedí disculpas, porque estoy aquí, señor Presidente, viendo que todos coincidimos con esta misma inquietud que he tenido yo, que es en este caso concreto, consideramos que el proyecto adolece de grandes fallas, y a lo mejor lo único que va a quedar de validez de este proyecto cuando vaya a la Comisión, es el título, porque lo demás va a ser incorporado a otros proyectos distintos y la Comisión no tiene facultad para ello. Señor Presidente, la Comisión solo tiene facultad para hacer observaciones o modificaciones al proyecto que se le manda, y nosotros estamos mandándole un proyecto que por consenso general no vale, y le estamos diciendo a la Comisión, modifíquelo; de tal manera que tiene que coger otros proyectos que existen en el Congreso. Por eso, señor Presidente, como le digo, consciente de que no es el momento del debate, sino simplemente con el ánimo de que clarifiquemos un poco para el futuro, no sólo para ahora, yo propondría a los compañeros legisladores, con su venia, señor Presidente, que mañana mismo presentemos un proyecto de resolución, en donde se pongan los pasos que podemos dar nosotros, en general para todo tipo de conocimiento y aprobación de una ley, y concretamente mi propuesta sería, que haya una primera lectura general del proyecto, que entremos a discutir los legisladores sobre la bondad de ese proyecto en estos campos: judicial, filosófico, político, y que luego de eso, entremos a discutir ya el proyecto; de considerarlo conveniente, entremos a discutir en primer debate, o sea, presentar

.../...

un tipo de resolución de este proyecto ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias. Mil perdones, doctor Solines. Señor Presidente, si hemos llegado apenas al Artículo sexto, Capítulo II, señor Presidente, no podemos hacer una apreciación general de un proyecto que lo estamos estudiando; no sé si será la hora, señor Presidente, el trabajo que ha cumplido el Congreso, seguramente nos ha hecho ya ver a todos el proyecto y calificarlo como malo. Por favor, señor Presidente, usted ha dispuesto que se hagan observaciones, cumplamos. Este es un punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He solicitado eso y le consta a la Sala. Señores diputados, no estamos en discusión, y les ruego hacer observaciones, porque en la medida en que seamos ágiles en las observaciones, podemos llegar al final del proyecto y saber si vamos a discutir sobre éste, o sobre los demás proyectos que se han sugerido ya aquí como observación; ese es el procedimiento parlamentario. No tratemos de cambiar ni las normas de reglamento ni las normas parlamentarias a estas alturas, señores diputados.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Termino simplemente, como nuevamente lo digo, pidiéndole disculpas; pero he dejado planteada esta propuesta que yo voy a presentarla mañana a primera hora de la sesión, de este reglamento. Segunda cosa, señor Presidente, yo sí he leído todo el proyecto, porque esto se nos entregó hace algunos días, y cabalmente porque he leído el proyecto, y he tenido inclusive contacto con el Colegio de Abogados, con profesionales en libre ejercicio de la profesión y con gente que está vinculada directamente con la Función Judicial, es que hay un consenso de que hay otros proyectos presentados en el Congreso, mucho mejor elaborados que éste, por un lado; y por otro lado, hay el consenso de mucha gente estudiosa del Derecho, que considera que este proyecto no reúne las condiciones como para que el Congreso Nacional esté estudiando una cosa que va a ser notablemente modificada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso es un proyecto, señores diputados.- Diputado Torres.-----



.../...

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, yo creo que estamos prejuzgando sobre la validez de este proyecto. Yo sólo con la presentación enviada por el ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y por los asesores, me da la impresión y tengo que calificar de que vale la pena analizarlo y continuar, de acuerdo con el Reglamento y con la ley; es decir, dando lectura a cada uno de los artículos y haciendo las observaciones correspondientes. Es evidente que cada uno de los legisladores tenemos nuestro criterio personal y a base de ello, podemos hacer las observaciones que creamos, asistidos en cuanto a nuestro criterio; pero de ello, a calificar así de hecho, sin que, yo pienso que muchos no lo hemos terminado de leer, dijéramos no vale, me parece pues prejuzgar, como decía hace un momento. De tal manera que, señor Presidente, debemos encuadrarnos dentro de las normas reglamentarias y continuar con la lectura de este proyecto, que usted y la Comisión de Mesa ha puesto a consideración del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 12.- Declaración de Bienes y Caucciones.- Los Magistrados y Jueces, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Notarios y otros servidores, que establezcan la Dirección Nacional de Personal Judicial, presentarán en una Notaría, declaración jurada de los bienes de su propiedad al tiempo del nombramiento, igualmente cuando cesen en el ejercicio de sus cargos. Entregarán copias de las escrituras a la Dirección de Personal Judicial o en las Subcomisiones Distritales; tales declaraciones no causarán derecho alguno y se considerarán de cuantía indeterminada para la fijación de los derechos notariales. Quienes manejen dinero o tengan bajo su responsabilidad bienes o especies valoradas, rendirán caución en el monto que determine la Corte Suprema o las Cortes Superiores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, una observación constitucional para conocimiento del Congreso. Por favor, señor Presidente, dignese disponer la lectura el Artículo ciento seis de la Constitución.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 106 de la Constitución Política del Estado, dice así, señor Presidente: "Por medio de sus Magistrados, la Corte Suprema, el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pueden concurrir al Congreso Nacional o a las Comisiones Legislativas para intervenir, sin derecho a voto, en la discusión de proyectos de leyes".-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, yo pido formalmente, que la Comisión de lo Civil y de lo Penal, que estudiará este proyecto, invite a las discusiones a una delegación de la Corte Suprema de Justicia, no solamente en cumplimiento de esta norma constitucional, sino para que el proyecto sea mejor comprendido para las finalidades que el país necesita. Concretamente, en lo que corresponde al artículo en consideración, yo voy a proponer un texto sustitutivo del Artículo diez, once y doce, en uno sólo, que diría así: "El Servidor Judicial designado y posesionado de su cargo, presentará una declaración jurada de sus bienes; y los que manejen bienes o dinero, rendirán fianza para el desempeño de los mismos".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo concluido el tiempo reglamentario, señores diputados, y estando para considerar otro capítulo del proyecto, convoco al Honorable Congreso Nacional para la sesión del día de mañana, a las cuatro de la tarde.- Declaro clausurada la presente sesión.- Gracias, señores diputados.-

.../.....

.../...

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE, Clausura la sesión, siendo las 21h00.-

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Lcdo. Carlos Soto,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

ARCHIVO

LPG/  
Mag.-